



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

martes, 14 de febrero de 1989

Número 12

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Bahía de Algeciras y se mantiene preventivamente la prohibición de la captura y venta en lonja del molusco Escupiña o bolo (Venus Berrucosa) en las provincias marítimas de Málaga y Algeciras.	503
Orden de 17 de enero de 1989, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1989.	495		
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Resolución de 9 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se levanta la prohibición de captura y venta en lonja de moluscos en la zona comprendida desde el Espigón de Punta Umbría a la punta del Molandar, en la desembocadura del Guadalquivir.	503
Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de la provincia de Granada.	502		
Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Baena (Córdoba).	502	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Corrección de errores a la Orden de 17 de enero de 1989, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Granada, Jerez de la Frontera, así como de transportes Urbanos de Huelva. (BOJA núm. 7, de 27.1.89).	503	Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	503
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Orden de 31 de enero de 1989, por la que se encomienda a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, la determinación de la relación media alumnos por unidad, en relación a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.	504
Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se prohíbe la captura y venta en lonja de moluscos bivalvos procedentes de la			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Gordón, profesora titular de universidad, adscrita al área de conocimiento de Psiquiatría.	505
Resolución de 22 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan José Casares Long, catedrático de universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.	505		
Resolución de 22 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Emma Giles		Resolución de 22 de diciembre de 1988, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Victoria San Martín Díez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.	505

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 26 de enero de 1989, de la universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de catedráticos de universidad.	505

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Agencia de Viajes Vizcaíno, SA, con el núm. 1.938 de orden. 506

Resolución de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a las empresas que se citan, para instalaciones de generación o distribución de energía eléctrica en aplicación del Plan Nacional de Electrificación Rural. 507

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Secretario General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 519/83, interpuesto por la empresa Comunidad de Regantes Santo Angel de Zújar (Granado). 508

Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de lo Orden que se cita. 508

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 23 de enero de 1989, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para deudores de préstamos hipotecarios, reguladas por el Decreto 306/1988, de 4 de octubre y Orden de 7 de noviembre de 1988. 508

Orden de 8 de febrero de 1989, por la que se delegan en el Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directores Generales, determinadas competencias. 509

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 6 de febrero de 1989, del Instituto Andalud de Salud Mental, por la que se subsanan errores de la de 7 de noviembre de 1988, por la que se hacen públicos los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de obras por adjudicación directa y para la contratación de profesionales para la ejecución de trabajos específicos. (BOJA núm. 97, de 30.11.88). 509

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de febrero de 1989, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Colegio Público Josefa Navarro Zamora, de Coria del Rio (Sevilla). 510

Orden de 9 de febrero de 1989, por lo que se convoca el concurso Andalucía y Europa para escolares de la segunda etapa de EGB. 510

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en los Delegados Provinciales y en los Directores de los Centros Administrativos, sin personalidad jurídica propia y se establece un régimen de sustituciones para casos de ausencia y vacantes. (BOJA núm. 2, de 10.1.89). 511

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1988, por la que se convocon concursos públicos para la contratación de los servicios de limpieza de la Gerencia y los Centros de Investigación y Cultivos de Especies Marinas de PEMARES, durante 1989. (BOJA núm. 2, de 10.1.89). (PD. 127/89). 511

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 140/89). 512

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Subasta. (PP. 101/89). 512

Subasta. (PP. 102/89). 512

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO. (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1241/88). 513

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 84/89). 513

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

Anuncio. (PP. 70/89). 514

Anuncio. (PP. 86/89). 514

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Resolución de 9 de enero de 1989, por la que se convoco subasta de las obras proyecto básico y de ejecución de pista de atletismo en terrenos anejos al Colegio El Picacho. (PP. 87/89). 515

Resolución de 9 de enero de 1989, por lo que se convoca licitación para la adjudicación de trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Tráfico y Señalización Informativa Viol del Suelo Urbano de esta Ciudad. (PP. 88/89). 515

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud, permiso de investigación minera. (PP. 122/89). 515

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre un período de

información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-3-J-142).	516	CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA	Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 134/89).	521
Resolución de 31 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-4-AL-142).	517	SDAD. COOP. AND. PALMEÑA DE CONSTRUCCION	Anuncio de disolución. (PP. 126/89).	521
Resolución de 31 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-4-AL-143).	518	COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA MADRE DEL SOL	Convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 90/89).	521
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		HATO RATON, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	Anuncio de asamblea general extraordinaria. (PP. 128/89).	522
Aviso.	520	SDAD. COOP. EMA	Convocatoria de asamblea general. (PP. 132/89).	522
Aviso.	520			
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR				
Anuncio de expropiación forzosa.	521			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 17 de enero de 1989, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1989.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado nº 180, del 29 de julio), atribuye a la Autoridad laboral competente la facultad de determinar los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de fiestas locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado nºs. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía número 26/1983, de 9 de febrero, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 del día 22 de febrero), por el que se asigna a la Consejería de Fomento y Trabajo dicha competencia,

DISPONGO:

Artículo Primero. Durante el año 1989 serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los días que se determinan en la relación anexo a la presente Orden.

Artículo Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1989.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

A N E X O

ALMERIA	
ABLA	20 de abril
ABRUCENA	15 de mayo
ADRA	25 de abril
ALBANCHEZ	16 de agosto
ALBOLODUY	16 de agosto
ALBOX	8 de septiembre
	21 de abril
	18 de agosto
	8 de septiembre
	17 de agosto
	14 de septiembre
	30 de octubre
ALCOLEA	20 de enero
ALCONTAR	14 de junio
ALCUDIA MONTEAGUD	16 de agosto
ALHABIA	29 de junio
ALHAMA ALMERIA	24 de julio
ALICUN	20 de enero
ALMERIA	26 de agosto
ALMOCITA	4 de febrero
ALSODUX	14 de agosto
ANTAS	16 de agosto
ARBOLEAS	14 de agosto
ARMUÑA MONTEAGUD	17 de enero
BACARES	2 de febrero
BAYARCAL	4 de diciembre
BAYARQUE	13 de junio
BEDAR	9 de mayo
BETRES	12 de agosto
BANAHADUX	2 de febrero
BENITAGLA	28 de agosto
BENIZALON	24 de abril
BENTARIQUE	15 de mayo
BERJA	4 de agosto
BALANEGRA	25 de julio
CANJAYAR	19 de abril
CANTORIA	17 de enero
CARBONERAS	13 de junio
CASTRO DE LOS FILABRES	5 de octubre
COBDAR	20 de enero
CUEVAS DEL ALMANZORA	17 de julio
CHERCOS	12 de mayo
CHIRIVEL	7 de febrero
DALIAS	16 de septiembre
EL EJIDO	1 de julio
DARRICAL	14 de agosto
ENIX	6 de octubre
FELIX	25 de abril
FINES	3 de agosto
FINANA	20 de enero
FONDON	20 de enero
FUENTE VICTORIA	16 de agosto
GADOR	2 de febrero
LOS GALLARDOS	13 de julio
GARRUCHA	14 de agosto
CERCAL	23 de enero
HUECIIJA	3 de febrero
	4 de septiembre
	6 de octubre
	13 de diciembre
	30 de junio
	7 de diciembre
	26 de agosto
	26 de diciembre
	5 de febrero
	30 de diciembre
	8 de septiembre
	16 de agosto
	7 de octubre
	14 septiembre
	7 de diciembre
	7 de octubre
	22 de septiembre
	13 de agosto
	17 de marzo

	14 de agosto
	8 de julio
	8 de septiembre
	8 de septiembre
	20 de abril
	7 de agosto
	14 de junio

	7 de agosto
	13 de noviembre
	10 de agosto
	21 de agosto
	23 de septiembre
	5 de agosto
	2 de octubre
	16 de octubre
	16 de agosto
	4 de agosto
	14 de agosto
	25 de agosto
	4 de octubre
	13 de octubre
	14 de julio
	16 de agosto
	16 de agosto
	16 de julio

HUERCAL DE ALMERIA	5 de mayo	14 de agosto	CONIL	20 de enero	8 de septiembre
HUERCAL- OVERA	3 de febrero	13 de octubre	CHICLANA	13 de junio	8 de septiembre
ILLAR	6 de marzo	26 de julio	CHIPIONA	20 de febrero	8 de septiembre
INSTINCION	20 de enero	21 de enero	ESPERA	2 de mayo	11 de septiembre
LAROYA	25 de abril	31 de agosto	GASTOS (EL)	26 de mayo	7 de octubre
LAS TRES VILLAS	21 de agosto	16 de octubre	GRAZALEMA	17 de julio	8 de septiembre
LAUJAR	23 de enero	19 de septiembre	JIMENA	26 de mayo	14 de agosto
LIJAR	29 de septiembre	3 de febrero	LINEA (LA)	20 de julio	24 de julio
LUBRIN	20 de enero	6 de octubre	MEDINA	24 de enero	26 de julio
LUCAINERA DE LAS TORRES	20 de enero	15 de septiembre	OLVERA	3 de abril	1 de septiembre
LUCAR	20 de enero	25 de abril	PATERNA DE RIBERA	20 de enero	19 de junio
MACAEL	25 de abril	6 de octubre	PRADO DEL REY	22 de mayo	19 de julio
MARIA	2 de mayo	22 de mayo	PUERTO DE SANTA MARIA	22 de mayo	8 de septiembre
MOJACAR	15 de mayo	28 de agosto	PUERTO REAL	13 de febrero	5 de junio
LA MOJONERA	29 de junio	12 de septiembre	PUERTO SERRANO	22 de julio	14 de agosto
NACIMIENTO	24 de julio	29 de septiembre	ROTA	28 de abril	2 de octubre
NIJAR	20 de enero	15 de mayo	SAN FERNANDO	6 de febrero	23 de octubre
OHANES	25 de abril	8 de septiembre	SANLUCAR DE BARRAMEDA	18 de octubre	29 de mayo
OLULA DE CASTRO	25 de agosto	10 de noviembre	SAN ROQUE	19 de mayo	14 de agosto
OLULA DEL RIO	20 de enero	22 de septiembre	SETENIL	20 de enero	7 de agosto
ORIA	10 de mayo	28 de agosto	TARIFA	20 de febrero	8 de septiembre
PADULES	15 de enero	5 de agosto	TORRE ALHAQUINE	3 de abril	17 de agosto
PARTALOA	13 de junio	29 de septiembre	TREBUJENA	20 de febrero	16 de agosto
PATERNA DEL RIO	13 de mayo	19 de agosto	UBRIQUE	29 de mayo	8 de septiembre
PECHINA	12 de mayo	15 de mayo	VEJER	17 de abril	24 agosto
PULPI	2 de marzo	29 de septiembre	VILLALUENGA	14 de agosto	4 de septiembre
PURCHENA	25 de abril	25 de agosto	VILLAMARTIN	8 de septiembre	25 de septiembre
RAGOL	18 de agosto	19 de agosto	ZAHARA	26 de mayo	28 de octubre
RIOJA	2 de febrero	29 de septiembre	BENAMAHOMA	27 de marzo	13 de junio
ROQUETAS DE MAR	26 de julio	7 de octubre			
SANTA CRUZ	3 de mayo	28 de agosto	<u>CORDOBA</u>		
SANTA FE	5 de mayo	2 de octubre	CORDOBA	8 de septiembre	24 de octubre
SENES	4 de agosto	14 de septiembre	ADAMUZ	17 de abril	30 de noviembre
SERON	16 de agosto	26 de diciembre	AGUILAR DE LA FRONTERA	7 de agosto	8 de septiembre
SIERRO	20 de enero	4 de septiembre	ALCARACEJOS	24 de febrero	15 de mayo
SOMONTIN	20 de enero	25 de abril	ALMEDINILLA	24 de junio	14 de septiembre
SORBAS	15 de mayo	16 de agosto	ALMODOVAR DEL RIO	6 de octubre	9 de octubre
SUFLI	21 de junio	16 de agosto	ANORA	8 de septiembre	11 de noviembre
TABERNAS	20 de enero	14 de agosto	BAENA	8 de septiembre	14 de septiembre
TABERNO	27 de marzo	30 de octubre	BELALCAZAR	8 de septiembre	2 de octubre
TANAL	14 de septiembre	15 de septiembre	BELMEZ	15 de mayo	8 de septiembre
TERQUE	4 de agosto	29 de septiembre	BENAMEJ1	3 de febrero	12 de septiembre
TIJOLA	20 de enero	15 de septiembre	BLAZQUEZ (LOS)	10 de agosto	11 de agosto
TURRE	4 de octubre	5 de octubre	BUJALANCE	15 de mayo	14 de agosto
TURRILLAS	12 de junio	13 de junio	CABRA	24 de junio	8 de septiembre
ULEILA DEL CAMPO	11 de septiembre	26 de diciembre	CAÑETE DE LAS TORRES	15 de mayo	8 de septiembre
URRACAL	3 de febrero	25 de abril	CARCABUEY	18 de agosto	8 de septiembre
VELEFIQUE	16 de agosto	17 de agosto	CARDEÑA	15 de mayo	13 de junio
VELEZ BLANCO	3 de febrero	11 de agosto	CARLOTA (LA)	15 de mayo	5 de julio
VELEZ RUBIO	14 de febrero	4 de agosto	CARPIO (EL)	3 de mayo	19 de septiembre
VERA	12 de junio	25 de septiembre	CASTRO DEL RIO	25 de abril	15 de septiembre
VIATOR	27 de octubre	28 de octubre	CONQUISTA	15 de mayo	26 de julio
VICAR	12 de junio	18 de septiembre	DOÑA MENCIA	29 de abril	14 de septiembre
ZURGENA	17 de julio	31 de agosto	DOS TORRES	28 de marzo	16 de agosto
			ENCINAS REALES	25 de abril	2 de octubre
			ESPEJO	15 de mayo	24 de agosto
<u>CADIZ</u>					
ALCALA DE LOS CAZULES	24 de abril	12 de septiembre			
ALCALA DEL VALLE	16 de agosto	8 de septiembre			
ALGAR	22 de mayo	8 de septiembre			
ALGECIRAS	13 de febrero	3 de julio			
ALGODONALES	26 de julio	17 de febrero			
ARCOS	5 de agosto	29 de septiembre			
BARBATE	22 de junio	17 de julio			
BARROS (LOS)	15 de mayo	10 de julio			
BENAOCAZ	3 de febrero	8 de diciembre			
BORNOS	13 de febrero	18 de septiembre			
BOSQUE (EL)	12 de junio	13 de junio			
CADIZ	6 de febrero	7 de octubre			
CASTELLAR	15 de febrero	2 de mayo			

ESPIEL	7 de agosto	8 de agosto	Núcleo de la Rábida	15 de Mayo	8 de Septiembre
FERNAN NUÑEZ	2 de febrero	15 de mayo	Núcleo del Pozuelo	24 de Julio	8 de Septiembre
FUENTE LA LANCHA	4 de agosto	25 de noviembre	Núcleo de los Castillos.	29 de Junio	31 de Octubre
FUENTE OBEJUNA	20 de enero	11 de agosto	ALBUÑUELAS	20 de Enero	4 de Agosto
FUENTE PALMERA	15 de mayo	5 de julio	ALDEIRE	25 de Abril	29 de Mayo
FUENTE TOJAR	15 de mayo	7 de octubre	ALFACAR	20 de Enero	25 de Agosto
GRANJUELA (LA)	22 de mayo	7 de agosto	ALGARINEJO	25 de Abril	8 de Septiembre
GUADALCAZAR	15 de mayo	19 de agosto	ALHAMA DE GRANADA	7 de Febrero	25 de Abril
GUIJO (EL)	28 de marzo	12 de septiembre	Núcleo Ventas de Zafarraya	17 de Marzo	25 de Abril
HINOJOSA DEL DUQUE	10 de abril	15 de mayo	ALHENDIN	25 de Abril	21 de Agosto
HORNACHUELOS	11 de julio	2 de agosto	ALICUN DE ORTEGA	13 de Mayo	16 de Agosto
IZNAJAR	3 de febrero	25 de abril	ALMEGIJAR	14 de Septiembre	21 de Septiembre
LUCENA	8 de mayo	11 de septiembre	ALMURÉCAR	24 de Junio	29 de Septiembre
LUQUE	15 de mayo	24 de agosto	ALPUJARRA DE LA SIERRA		
MONTALBAN	4 de octubre	15 de mayo	Núcleo Mecina Bombaron	29 de Septiembre	30 de Septiembre
MONTEMAYOR	15 de mayo	22 de junio	Núcleo Yegen	2 de Enero	3 de Enero
MONTILLA	14 de julio	21 de agosto	Núcleo Colca	8 de Septiembre	9 de Septiembre
MONTEORO	24 de agosto	7 de octubre	ALQUIFE	13 de Abril	4 de Diciembre
MONTURQUE	29 de agosto	14 de septiembre	ARENAS DEL REY	20 de Enero	7 de Agosto
MORILES	17 de julio	7 de octubre	Núcleo de Fornes	20 de Marzo	25 de Julio
NUEVA CARTEYA	3 de mayo	29 de junio	Núcleo de Jatar	12 de agosto	16 de agosto
OBEJO	11 de julio	4 de diciembre	Núcleo P. Bermejales	25 de marzo	27 de marzo
PALENCIANA	25 de abril	4 de diciembre	ARNILLA	15 de mayo	29 de septiembre
PALMA DEL RIO	24 de julio	8 de septiembre	ATARFE	24 de julio	26 de julio
PEDRO ABAD	2 de mayo	14 de septiembre	BAZA	8 de septiembre	4 de diciembre
PEDROCHE	27 de marzo	8 de septiembre	BEAS DE GRANADA	3 de mayo	16 de agosto
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7 de octubre	4 de diciembre	BEAS DE GUADIX	24 de enero	10 de agosto
POSADAS	8 de mayo	8 de septiembre	BENALUA DE GUADIX	17 de enero	15 de mayo
POZOBLANCO	30 de enero	8 de mayo	BENALUA DE LAS VILLAS	20 de enero	3 de mayo
PRIEGO DE CORDOBA	25 de abril	14 de diciembre	BENAMAURESL	11 de abril	2 de mayo
PUENTE GENIL	25 de abril	3 de mayo	BERCHULES	25 de abril	27 de julio
RAMBLA (LA)	15 de mayo	10 de agosto	BUBION	23 de enero	21 de agosto
RUTE	25 de abril	25 de agosto	BUSQUISTAR	3 de mayo	4 de mayo
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20 de enero	15 de mayo	CACIN	20 de enero	7 de octubre
SANTAELLA	15 de mayo	8 de septiembre	CADIAR	25 de abril	9 de octubre
SANTA EUFEMIA	27 de marzo	29 de junio	CAJAR	3 de mayo	4 de octubre
TORRECAMPO	20 de enero	3 de mayo	CALAHORRA LA	8 de mayo	14 de agosto
VALENZUELA	15 de mayo	2 de noviembre	CALICASAS	26 de agosto	28 de agosto
VALSEQUILLO	17 de agosto	18 de agosto	CAMPOTEJAR	28 de abril	5 de septiembre
VICTORIA (LA)	6 de febrero	15 de mayo	CANILES	20 de enero	13 de junio
VILLA DEL RIO	15 de mayo	8 de septiembre	CAÑAR	26 de julio	28 de diciembre
VILLAFRANCA DE CORDOBA	15 de mayo	8 de septiembre	CAPILBIRA	2 de mayo	14 de agosto
VILLAHARTA	14 de julio	24 de octubre	CARATAUNAS	25 de abril	16 de agosto
VILLANUEVA DE CORDOBA	15 de mayo	29 de septiembre	CASTRIL	15 de mayo	2 de octubre
VILLANUEVA DEL DUQUE	21 de septiembre	13 de diciembre	CENES DE LA VEGA	3 de mayo	24 de agosto
VILLANUEVA DEL REY	15 de mayo	21 de agosto	CIJUELA	22 de septiembre	23 de septiembre
VILLARALTO	27 de marzo	11 de agosto	CÓCULLOS DE GUADIX	9 de mayo	28 de agosto
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	22 de mayo	8 de septiembre	CÓCULLOS VEGA	3 de mayo	13 de junio
VISO (EL)	27 de marzo	26 de julio	COLOMERA	14 de septiembre	15 de septiembre
ZUHEROS	3 de mayo	14 de septiembre	CORTES DE BAZA	3 de mayo	27 de septiembre
			CORTES Y GRAENA		
			Núcleo Greena	10 de agosto	14 de septiembre
			Núcleo Cortes	21 de noviembre	10 de agosto
			Núcleo Los Baños	13 de junio	10 de agosto
			Núcleo Lopera	15 de mayo	10 de agosto
			CULLAR	3 de mayo	28 de agosto
			CULLAR VEGA	15 de mayo	29 de septiembre
			CHAUCHINA	25 de abril	4 de agosto
			CHIMENEAS	26 de agosto	28 de octubre
			CHURRIANA DE LA VEGA	16 de agosto	8 de septiembre
			DARRO	2 de octubre	3 de octubre
			DEHESA DE GUADIX	10 de agosto	11 de agosto
			DEIFONTES	15 de mayo	14 de agosto
			DIEZMA	3 de febrero	14 de agosto
			DILAR	20 de enero	16 de agosto
			DOLAR	18 de agosto	30 de noviembre
			DUDAR	3 de febrero	6 de febrero
			DURCAL	3 de febrero	31 de agosto
			ESCUZAR	3 de mayo	18 de agosto
			FERREIRA	28 de abril	4 de octubre
			FONELAS	17 de marzo	14 de agosto
			FREILA	25 de abril	15 de septiembre
			FUENTE VAQUEROS	25 de abril	5 de junio
			LAS GABIAS	3 de agosto	4 de agosto
GRANADA					
ALAMEDILLA	17 de Enero	25 de abril			
ALBOLOTE	4 de agosto	26 de diciembre			
ALBONDON	25 de Agosto	26 de Agosto			
ALBUÑAN	15 de Julio	4 de Octubre			
ALBUÑOL	17 de Marzo	31 de Octubre			

GALERA	17 de enero	7 de agosto	EL PINAR		
GOBERNADOR	14 de agosto	16 de agosto	Núcleo Izbor	20 de marzo	26 de diciembre
GOJAR	8 de septiembre	11 de septiembre	Núcleo Pinos del Valle	3 de mayo	16 de agosto
GOR	3 de febrero	7 de agosto	PINOS GENIL	3 de mayo	1 de septiembre
GORAFE	3 de febrero	25 de abril	PINOS PUENTE	17 de mayo	18 de agosto
GRANADA	2 de enero	1 de febrero	PIÑAR	4 de mayo	5 de mayo
GUADAHORTUNA	14 de abril	15 de septiembre	Núcleo de Bogorre	13 de junio	14 de junio
GUADIX	17 de enero	15 de mayo	POLICAR	25 de abril	13 de junio
GUAJARES	2 de febrero	10 de agosto	POLOPOS	11 de agosto	12 de agosto
GUALCHOS	3 de mayo	29 de septiembre	Núcleo La Mamola	14 de agosto	16 de agosto
Núcleo Castell de Ferro	3 de mayo	17 de julio	Núcleo Haza del Trigo	24 de julio	26 de julio
GUEJAR SIERRA	3 de mayo	16 de agosto	Núcleo Castillo de		
GUEVEJAR	24 de junio	15 de septiembre	Baños-La Cuaipa	23 de junio	24 de junio
GUELAGO	25 de abril	24 de junio	PORTUGOS	5 de octubre	6 de octubre
HUENEJA	4 de octubre	2 de noviembre	PUEBLA DE D. FADRIQUE	15 de mayo	29 de diciembre
HUESCAR	17 de enero	15 de mayo	PULIANAS	2 de febrero	21 de agosto
HUETOR SANTILLAN	20 de enero	3 de mayo	PURULLENA	18 de agosto	11 de noviembre
HUETOR TAJAR	25 de abril	15 de septiembre	QUENTAR	20 de enero	2 de octubre
HUETOR VEGA	3 de mayo	16 de agosto	RUBITE	6 de octubre	7 de octubre
ILLORA	16 de agosto	10 de octubre	SALAR	26 de julio	16 de octubre
Núcleo de Alomartes	1 de febrero	26 de septiembre	SALOBREÑA	24 de junio	7 de octubre
Núcleo de Tocon	25 de abril	4 de agosto	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3 de mayo	18 de agosto
Núcleo de Escoznar	18 de agosto	4 de octubre	SANTA FE	17 de abril	28 de agosto
Núcleo de Bracanas	2 de febrero	19 de agosto	SOPORTUJAR	16 de enero	17 de agosto
Núcleo de Obellar	14 de julio	15 de julio	SORVILAN	25 de abril	7 de agosto
IZNALLOZ	15 de mayo	4 de septiembre	Núcleo Alfornon	19 de agosto	21 de agosto
Núcleo de Domingo Perez	15 de mayo	6 de octubre	Núcleo Melicena	21 de agosto	22 de agosto
Núcleo Dehenas Viejas	3 de mayo	7 de octubre	Núcleo Los Yesos	4 de agosto	5 de agosto
JAYENA	13 de junio	23 de agosto	LA TAHA	16 de agosto	17 de agosto
JEREZ DEL MARQUESADO	2 de febrero	9 de septiembre	TORRE CARDELA	15 de mayo	18 de agosto
JETE	13 de junio	24 de junio	TORVIZCON	20 de enero	5 de octubre
JUN	2 de enero	11 de septiembre	TREVELEZ	13 de junio	19 de octubre
JUVILES	7 de agosto	8 de agosto	TURON	25 de abril	26 de abril
LACHAR	15 de mayo	25 de agosto	UGIJAR	13 de octubre	14 de octubre
LANJARON	20 de enero	23 de junio	VALOR	14 de septiembre	15 de septiembre
LANTEIRA	14 de septiembre	15 de septiembre	EL VALLE		
LECRIN	3 de mayo	7 de diciembre	Núcleo Melegis	15 de junio	16 de junio
LENTECI	24 de junio	26 de diciembre	Núcleo Restabal	26 de julio	26 de diciembre
LOBRAS	28 de agosto	29 de agosto	Núcleo Saleres	26 de octubre	27 de octubre
LOJA	25 de abril	29 de agosto	VALLE DEL ZALABI		
LUGROS	25 de abril	8 de septiembre	Núcleo Alcudis	14 de julio	14 de septiembre
LUJAR	13 de septiembre	10 de octubre	Núcleo Esfiliana	8 de mayo	26 de junio
Núcleo Los Carlos	13 de mayo	13 de septiembre	Núcleo Charches	25 de abril	7 de agosto
LA MALA	15 de mayo	16 de mayo	VEGAS DEL GENIL	17 de marzo	25 de abril
MARACENA	1 de febrero	16 de agosto	VELEZ BANAUDALLA	12 de junio	13 de junio
MARCHAL	2 de febrero	5 de junio	VENTAS DE HUELMA	15 de mayo	16 de mayo
MOCLIN	5 de octubre	6 de octubre	Núcleo Acula	15 de mayo	16 de agosto
Núcleo Puerto Lope	3 de mayo	4 de mayo	VILLAHENA	11 de agosto	14 de agosto
Núcleo de Tiena	4 de agosto	5 de agosto	VILLANUEVA DE LAS TORRES	20 de enero	19 de octubre
Núcleo de Olivares	12 de junio	13 de junio	VIZNAR	3 de febrero	3 de mayo
Núcleo de Tozar	17 de marzo	18 de marzo	ZAFARRAYA	3 de mayo	16 de agosto
Núcleo de Limones	1 de septiembre	2 de septiembre	LA ZUBIA	2 de enero	16 de mayo
MOLVIZAR	26 de julio	7 de octubre	ZUJAR	2 de mayo	2 de octubre
MONACHIL	17 de marzo	25 de agosto	ZAGRA	2 de mayo	12 de septiembre
MONTEFRIO	25 de abril	18 de septiembre			
MONTEJICAR	25 de abril	15 de mayo	HUELVA		
MONTILLANA	2 de febrero	6 de octubre	ALAJAR	7 de septiembre	8 de septiembre
MORALEDA DE ZAFAYONA	15 de mayo	23 de octubre	ALJARAQUE	3 de julio	24 de julio
MORELADOR	3 de mayo	4 de agosto	ALMENDRO (EL)	23 de enero	28 de marzo
MOTRIL	13 de enero	7 de febrero	ALMONASTER LA REAL	8 de mayo	14 de agosto
MURTAS	3 de mayo	29 de septiembre	ALMONTE	15 de mayo	3 de julio
NEVADA	25 de abril	3 de mayo	ALOSNO	15 de mayo	4 de diciembre
NIGUELAS	25 de abril	18 de septiembre	ARACENA	3 de febrero	28 de agosto
NIVAR	3 de mayo	14 de septiembre	AROCHE	18 de agosto	21 de agosto
OGIJARES	20 de enero	11 de septiembre	ARROYOMOLINOS DE LEON	13 de junio	16 de agosto
ORCE	17 de enero	2 de febrero	AYANONTE	8 de septiembre	13 de noviembre
ORCIVA	10 de marzo	29 de septiembre	BEAS	14 de agosto	24 de agosto
OTIVAR	26 de julio	7 de diciembre	BERROCAL	2 de mayo	14 de agosto
OTURA	25 de abril	8 de septiembre			
PADUL	20 de enero	25 de septiembre			
PAMPANEIRA	5 de mayo	8 de septiembre			
PEDRO MARTINEZ	15 de mayo	4 de agosto			
PELIGROS	23 de enero	25 de agosto			
LA PEZA	10 de octubre	11 de octubre			

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	20 de enero	12 de septiembre	TRIGUEROS	30 de enero	27 de octubre
BONARES	22 de mayo	23 de octubre	VALDELARCO	7 de agosto	8 de agosto
CABEZAS RUBIAS	27 de marzo	16 de agosto	VALVERDE DEL CAMINO	18 de agosto	12 de septiembre
CALA	14 de agosto	8 de septiembre	VILLABLANCA	15 de mayo	28 de agosto
CALAÑAS	27 de marzo	7 de agosto	VILLALBA DEL ALCOR	10 de julio	28 de agosto
CAMPILLO (EL)	8 de mayo	26 de julio	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	6 de febrero	28 de marzo
CAMPOFRIO	24 de julio	4 de diciembre	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	20 de enero	14 de agosto
CAÑAVERAL DE LEON	17 de julio	18 de julio	VILLAHIASA	18 de agosto	10 de diciembre
CARTAYA	28 de septiembre	29 de septiembre	ZALAMEA LA REAL	12 de septiembre	13 de septiembre
CASTAÑO DE ROBLEDO	29 de junio	25 de agosto	ZUFRE	31 de agosto	1 de septiembre
CERRO DE ANDEVALO (EL)	8 de mayo	7 de agosto	CORTELAZOR	15 de mayo	14 de agosto
CORTECONCEPCION	7 de agosto	4 de septiembre			
CORTEGANA	19 de junio	8 de septiembre	JAEN		
CUMBIRES DE ENMEDIO	29 de junio	30 de junio	JAEN	18 de octubre	25 de noviembre
CUMBIRES MAYORES	3 de abril	2 de junio	ALBANCHEZ DE UBEDA	4 de mayo	1 de diciembre
CUMBIRES DE SAN BARTOLOME	24 de agosto	8 de septiembre	ALCALA LA REAL	25 de septiembre	20 de diciembre
CIUCENA	16 de agosto	17 de agosto	ALCAUDETE	18 de septiembre	29 de septiembre
ENCINABOLA	3 de abril	30 de noviembre	ALDEAQUEMADA	17 de enero	29 de septiembre
ESCACENA DEL CAMPO	22 de mayo	17 de agosto	ANDUJAR	28 de abril	15 de mayo
FUENTENEHIDOS	16 de agosto	8 de septiembre	ARJONA	17 de marzo	21 de agosto
GALANOZA	27 de marzo	6 de septiembre	ARJONILLA	16 de agosto	9 de octubre
GIBRALEON	16 de agosto	23 de octubre	ARQUILLOS	17 de enero	8 de septiembre
GRANADA DE RIOTINTO (LA)	16 de agosto	9 de diciembre	BAEZA	15 de mayo	30 de noviembre
GRANADO (EL)	26 de junio	27 de noviembre	BAILEN	19 de julio	5 de agosto
HIGUERA DE LA SIERRA	15 de mayo	28 de agosto	BAÑOS DE LA ENCINA	8 de mayo	31 de octubre
HINOJALES	2 de mayo	3 de mayo	BEAS DE SEGURA	24 de enero	18 de septiembre
HINOJOS	9 de septiembre	11 de septiembre	Arroyo del Ojanco	25 de abril	4 de octubre
HUELVA	3 de agosto	8 de septiembre	BEGIJAR	26 de julio	25 de septiembre
ISLA CRISTINA	7 de octubre	17 de julio	BEZMAR-GARCIEZ	25 de abril	26 de septiembre
JABUGO	10 de julio	29 de septiembre	BELMEZ DE LA MORALEDA	21 de agosto	30 de noviembre
LEPE	15 de mayo	16 de agosto	BENATAE	15 de mayo	25 de agosto
LINARES DE LA SIERRA	24 de junio	8 de septiembre	CABRA DEL SANTO CRISTO	20 de enero	14 de septiembre
LUCENA DEL PUERTO	23 de enero	14 de agosto	CAMBIL	27 de febrero	9 de octubre
MANZANILLA	19 de junio	16 de agosto	CAMPILLO DE ARENAS	15 de mayo	17 de agosto
MARINES (LOS)	8 de septiembre	11 de septiembre	CANENA	25 de abril	26 de abril
MINAS DE RIO TINTO	14 de agosto	6 de octubre	CARBONEROS	15 de mayo	4 de agosto
MOQUEH	15 de mayo	8 de septiembre	CARCHELES	16 de agosto	17 de enero
NAVA (LA)	16 de agosto	28 de agosto	LA CAROLINA	5 de julio	24 de noviembre
NEIVA	7 de agosto	24 de agosto	CASTELLAR	21 de marzo	29 de septiembre
NIEBLA	8 de septiembre	3 de noviembre	CASTILLO DE LOCUBIN	15 de mayo	11 de septiembre
PALMA DEL CONDADO (LA)	16 de agosto	25 de septiembre	CAZALILLA	3 de febrero	3 de mayo
PALOS DE LA FRONTERA	3 de agosto	16 de agosto	CAZORLA	15 de mayo	18 de septiembre
PATERNA DEL CAMPO	17 de julio	24 de agosto	CHICLANA DE SEGURA	15 de mayo	8 de septiembre
PAYMOGO	5 de mayo	8 de mayo	CHILLUEVAR	24 de enero	15 de mayo
PUEBLA DE GUZMAN	2 de mayo	16 de agosto	ESCAÑUELA	1 de agosto	14 de septiembre
PUERTO MORAL	3 de abril	31 de julio	ESPELUY	18 de marzo	9 de mayo
PUNTA UMBRIA	20 de enero	17 de julio	FRAILES	17 de marzo	13 de diciembre
RÓCIANA DEL CONDADO	24 de agosto	8 de septiembre	FUENSANTAS DE MARTOS	15 de mayo	24 de junio
ROSAL DE LA FRONTERA	15 de mayo	14 de agosto	FUERTE DEL REY	21 de agosto	7 de octubre
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	29 de mayo	24 de agosto	GENAVE	25 de abril	8 de septiembre
SANLUCAR DE GUADIANA	7 de abril	10 de abril	LA GUARDIA	20 de enero	10 de agosto
SAN JUAN DEL PUERTO	6 de febrero	24 de junio	GUARROMAN	2 de junio	26 de agosto
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	17 de abril	24 de julio	HIGUERA DE ARJONA	24 de junio	11 de agosto
SAN ANÁ LA REAL	24 de julio	26 de julio	HIGUERA DE CALATRAVA	15 de mayo	16 de agosto
SANTA BARBARA DE CASA	20 de enero	4 de diciembre	HINOJARES	2 de febrero	25 de abril
SANTA OLALLA DE CALA	15 de mayo	28 de agosto	HORNOS DE SEGURA	16 de enero	16 de agosto

HUELMA	8 de mayo	25 de agosto	ALHAURIN EL GRANDE	3 de mayo	26 de mayo
Solera	15 de mayo	4 de agosto	ALHAURIN DE LA TORRE	20 de enero	24 de junio
HUESA	26 de abril	4 de septiembre	ALMACHAR	31 de julio	2 de noviembre
IBROS	3 de mayo	13 de junio	ALMARGEN	3 de agosto	27 de septiembre
LA IRUELA	3 de febrero	28 de agosto	ALMOGIA	20 de enero	15 de mayo
IZNATORAF	15 de mayo	8 de septiembre	ALORA	4 de agosto	8 de septiembre
JABALQUINTO	15 de mayo	3 de noviembre	ALOZAINA	26 de julio	12 de septiembre
JAMILENA	15 de mayo	14 de septiembre	ALPANDEIRE	16 de agosto	7 de octubre
JIMENA	8 de septiembre	3 de mayo	ANTEQUERA	14 de agosto	8 de septiembre
JODAR	15 de mayo	14 de septiembre	ARCHIDONA	6 de febrero	15 de mayo
LARVA	25 de abril	4 de agosto	ARDALES	15 de mayo	8 de septiembre
LINARES	22 de mayo	28 de agosto	ARENAS	10 de agosto	11 de agosto
Estación Linares-Baeza	29 de junio	28 de agosto	ARRIATE	14 de febrero	29 de junio
LOPERA	15 de mayo	23 de agosto	ATAJE	14 de agosto	27 de noviembre
LUPION	25 de abril	15 de mayo	BENADALID	26 de abril	28 de agosto
MANCHA REAL	25 de abril	15 de mayo	BENALAURIA	4 de agosto	7 de octubre
MARMOLEJO	24 de enero	14 de agosto	BENAHAVIS	16 de agosto	7 de octubre
MARTOS	5 de mayo	29 de julio	BENALMADENA	26 de junio	14 de agosto
MENJIBAR	3 de mayo	24 de julio	BENAMARGOSA	20 de enero	4 de agosto
MONTIZON	24 de junio	14 de septiembre	BENAMOCARRA	15 de mayo	23 de octubre
NAVAS DE SAN JUAN	2 de mayo	24 de junio	BENARRADA	20 de enero	29 de septiembre
NOALEJO	3 de mayo	11 de septiembre	BENAOJAN	25 de abril	7 de octubre
ORCERA	15 de mayo	14 de septiembre	EL BORGE	27 de marzo	25 de abril
PEAL DE BECERRO	15 de abril	30 de agosto	EL BURGO	5 de agosto	28 de agosto
PEGALAJAR	9 de mayo	5 de agosto	CAMPILLOS	11 de julio	18 de agosto
PORCUNA	21 de marzo	4 de septiembre	CANILLAS DE ACEITUNO	11 de agosto	12 de agosto
POZO ALCON	26 de julio	9 de mayo	CANILLAS DE ALBAIDA	17 de enero	7 de octubre
PUENTE DE GENAVE	15 de mayo	16 de mayo	CAÑETE LA REAL	20 de enero	16 de agosto
LA PUERTA DE SEGURA	3 de febrero	14 de julio	CARTAMA	24 de abril	15 de mayo
QUESADA	8 de mayo	29 de agosto	CARTAJIMA	14 de agosto	7 de octubre
RUS	3 de febrero	3 de agosto	CARRATRACA	15 de mayo	16 de agosto
SABIOTE	15 de mayo	25 de agosto	CASABERMEJA	20 de enero	26 de mayo
SANTA ELENA	25 de abril	18 de agosto	CASARABONELA	31 de julio	7 de octubre
SANTIAGO DE CALATRAVA	20 de enero	15 de mayo	CASARES	7 de agosto	18 de septiembre
SANTIAGO-PONTONES	22 de mayo	18 de agosto	COIN	3 de mayo	23 de junio
SANTISTEBAN DEL PUERTO	15 de mayo	25 de abril	COLMENAR	2 de febrero	14 de agosto
SANTO TOME	15 de mayo	25 de septiembre	COMARES	13 de enero	25 de agosto
SEGURA DE LA SIERRA	22 de mayo	7 de octubre	COMPETA	24 de junio	7 de septiembre
Cortijos Nuevos	7 de octubre	15 de mayo	CORTES DE LA FRONTERA	18 de agosto	21 de agosto
SILES	25 de abril	16 de agosto	CUEVAS BAJAS	24 de junio	21 de agosto
SIRIHUELA DEL GUADALIMAR	24 de agosto	8 de septiembre	CUEVAS DEL BECERRO	15 de mayo	6 de septiembre
TORREBLASCOPEURO	2 de mayo	26 de julio	CUEVAS DE SAN MARCOS	25 de abril	17 de julio
Campillo del Rio	15 de mayo	7 de agosto	CUTAR	24 de junio	11 de agosto
TORREDEL CAMPO	9 de junio	26 de julio	ESTEPONA	15 de mayo	17 de julio
TORREDONJIMENO	29 de junio	8 de septiembre	FARAJAN	7 de agosto	11 de diciembre
TORREPEROGIL	7 de febrero	8 de septiembre	FRIGILIANA	20 de enero	13 de junio
TORRES	25 de abril	21 de septiembre	FUENGIROLA	17 de julio	7 de octubre
TORRES DE ALBANCHEZ	25 de abril	8 de mayo	FUENTE-PIEDRA	26 de julio	8 de septiembre
UBEDA	8 de septiembre	29 de septiembre	GAUCIN	27 de marzo	8 de septiembre
VALDEPEÑAS DE JAEN	23 de junio	2 de septiembre	GENAGUACIL	2 de febrero	29 de abril
VILLACARRILLO	3 de mayo	7 de octubre	GUARO	20 de enero	26 de agosto
VILCHEZ	9 de mayo	8 de septiembre	HUMILLADERO	24 de junio	7 de octubre
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 de mayo	8 de septiembre	IGUALEJA	13 de marzo	30 de agosto
VILLANUEVA DE LA REINA	26 de mayo	4 de agosto	ISTAN	29 de septiembre	2 de octubre
La Quintería	15 de mayo	4 de agosto	IZNATE	13 de junio	17 de marzo
VILLARDONPARDO	15 de mayo	2 de octubre	JIMERA DE LIBAR	11 de agosto	14 de agosto
LOS VILLARES	24 de junio	7 de octubre			
VILLARODRIGO	17 de enero	24 de agosto			
VILLATORRES					
Vilagordo	17 de enero	31 de mayo			
Torrequebradilla	25 de abril	15 de mayo			
MALAGA					
ALAMEDA	15 de mayo	4 de agosto			
ALCAUCIN	20 de enero	11 de agosto			
ALFARNATE	25 de abril	12 de septiembre			
ALFARNATEJO	29 de septiembre	15 de mayo			
ALGARROBO	20 de enero	22 de agosto			
ALGATOCIN	24 de junio	4 de octubre			

JUBRIQUE	24 de junio	4 de octubre	BURGUILLOS	24 de julio	6 de octubre
JUZCAR	20 de marzo	21 de agosto	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	26 de junio	18 de septiembre
MACHARAVIAYA	21 de agosto	7 de octubre	CAMAS	17 de abril	15 de septiembre
MALAGA	19 de agosto	8 de septiembre	LA CAMPANA	10 de agosto	11 de septiembre
MARBELLA	12 de junio	19 de octubre	CANTILLANA	30 de junio	8 de septiembre
MANILVA	16 de agosto	4 de septiembre	CAÑADA DEL ROSAL	26 de mayo	26 de julio
MIJAS	8 de septiembre	16 de octubre	CARMONA	19 de mayo	8 de septiembre
MOCLINEJO	21 de marzo	24 de agosto	CARRION DE LOS CESPEDES	18 de septiembre	5 de enero
MOLLINA	14 de agosto	26 de diciembre	CASARICHE	25 de abril	4 de diciembre
MONDA	18 de agosto	21 de agosto	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2 de febrero	28 de agosto
MONTEJAQUE	17 de mayo	16 de agosto	CASTILLEJA DE LA CUESTA	27 de marzo	3 de julio
NERJA	15 de mayo	10 de octubre	CASTILLEJA DEL CAMPO	7 de agosto	29 de septiembre
OJEN	9 de octubre	10 de octubre	CASTILLEJA DE GUZMAN	17 de julio	7 de octubre
PARAUTA	4 de agosto	7 de diciembre	CASTILLO DE LAS GUARDAS	26 de junio	21 de agosto
PERIANA	15 de mayo	1 de septiembre	CAZALLA DE LA SIERRA	14 de agosto	18 de agosto
PIZARRA	15 de mayo	18 de agosto	CONSTANTINA	25 de agosto	28 de agosto
PUJERRA	13 de junio	3 de noviembre	CORIA DEL RIO	8 de septiembre	25 de septiembre
RINCON DE LA VICTORIA	2 de febrero	8 de septiembre	CORIFE	29 de junio	30 de junio
RIOGORDO	26 de mayo	17 de agosto	EL CORONIL	14 de agosto	16 de agosto
RONDA	24 de enero	11 de septiembre	LOS CORRALES	8 de mayo	4 de agosto
SALARES	17 de enero	26 de julio	DOS HERMANAS	28 de abril	26 de julio
SAYALONGA	25 de agosto	7 de octubre	ECIJA	25 de enero	8 de septiembre
SEDELIA	23 de enero	4 de agosto	ESPARTINA	15 de mayo	8 de septiembre
SIERRA DE YEGUAS	24 de agosto	2 de noviembre	ESTEPA	22 de mayo	14 de agosto
TEBA	10 de agosto	7 de octubre	FUENTES DE ANDALUCIA	7 de febrero	21 de agosto
TOLOX	7 de febrero	16 de agosto	EL GARROBO	23 de junio	28 de agosto
TORROX	4 de agosto	6 de octubre	GELVES	17 de abril	28 de agosto
TOTALAN	26 de mayo	27 de mayo	GERENA	26 de mayo	29 de mayo
VALLE ABDALAJIS	17 de marzo	10 de agosto	GILENA	8 de febrero	7 de octubre
VELEZ-MÁLAGA	14 de julio	29 de septiembre	GINES	10 de mayo	7 de julio
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	25 de abril	4 de agosto	GUADALCANAL	29 de abril	21 de agosto
VILLANUEVA DEL ROSARIO	4 de agosto	7 de octubre	GUILLENA	8 de septiembre	11 de septiembre
VILLANUEVA DEL TRABUCO	25 de abril	15 de mayo	HERRERA	25 de abril	11 de agosto
VILLANUEVA DE TAPIA	13 de junio	11 de octubre	HUEVAR	20 de enero	15 de mayo
VIÑUELA	4 de mayo	26 de diciembre	LANTEJUELA	7 de febrero	7 de octubre
YUNQUERA	16 de agosto	7 de octubre	LEBRIJA	12 de septiembre	18 de septiembre
<u>SEVILLA</u>			EL CUERVO	7 de octubre	9 de octubre
AGUADULCE	24 de agosto	29 de agosto	LORA DE ESTEPA	25 de abril	29 de septiembre
ALANIS	21 de agosto	8 de septiembre	LORA DEL RIO	29 de mayo	8 de septiembre
ALBAIDA DEL ALJARAFE	20 de enero	26 de mayo	LA LUSIANA	27 de febrero	16 de agosto
ALCALA DE GUADAIRA	26 de junio	21 de septiembre	EL CAMPILLO	2 de mayo	3 de mayo
ALCALA DEL RIO	8 de septiembre	11 de septiembre	EL MADROÑO	6 de febrero	26 de mayo
LA ALGABA	29 de julio	18 de septiembre	MAIRENA DEL ALCOR	10 de abril	24 de agosto
ALCOLEA DEL RIO	8 de mayo	11 de septiembre	MAIRENA DEL ALJARAFE	14 de abril	15 de mayo
ALGAMITAS	24 de julio	13 de enero	MARCHENA	20 de enero	4 de septiembre
ALMADEN DE LA PLATA	18 de agosto	21 de agosto	MARINALEDA	2 de febrero	25 de julio
ALMENSILLA	8 de mayo	5 de junio	MARTIN DE LA JARA	31 de julio	9 de octubre
ARAHAL	22 de julio	11 de septiembre	LOS MORALES	22 de mayo	29 de julio
AZNALCAZAR	15 de mayo	26 de mayo	MONTELLANO	22 de mayo	7 de agosto
AZNALCOLLAR	11 de septiembre	12 de septiembre	MORON DE LA FRONTERA	15 de septiembre	18 de septiembre
BADOLATOSA	25 de abril	8 de septiembre	NAVAS DE LA CONCEPCION	29 de junio	8 de septiembre
BENACAZON	27 de marzo	7 de agosto	OLIVARES	20 de enero	5 de agosto
BOLLULLOS MITACION	18 de septiembre	23 de octubre	OSUNA	22 de mayo	8 de septiembre
BORMUJOS	10 de mayo	28 de agosto	LOS PALACIOS	8 de mayo	7 de agosto
BRENES	20 de enero	13 de octubre	PALOMARES DEL RIO	8 de septiembre	11 de septiembre
			PARADAS	6 de mayo	15 de julio

PEDRERA	1 de febrero	13 de junio
EL PEDROSO	7 de agosto	8 de septiembre
PEÑAFLOR	18 de agosto	8 de septiembre
PILAS	26 de junio	15 de mayo
PRUNA	8 de mayo	21 de agosto
PUEBLA DE CAZALLA	14 de agosto	11 de septiembre
PUEBLA DEL RIO	20 de enero	29 de mayo
PUEBLA DE LOS INFANTES	1 de febrero	19 de agosto
EL REAL DE LA JARA	24 de agosto	25 de agosto
LA RINCONADA	2 de junio	15 de septiembre
RODA DE ANDALUCIA	29 de junio	8 de septiembre
EL RONQUILLO	8 de septiembre	4 de agosto
EL RUBIO	7 de agosto	7 de octubre
SALTERAS	2 de febrero	14 de agosto
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	17 de abril	24 de junio
SAN NICOLAS DEL PUERTO	24 de julio	13 de noviembre
SANLUCAR LA MAYOR	8 de mayo	20 de septiembre
SANTIPONCE	29 de septiembre	2 de octubre
SAUCEJO	25 de abril	7 de octubre
SEVILLA	30 de mayo	17 de abril
TOCINA	13 de mayo	14 de septiembre
TOMARES	20 de enero	17 de abril
UMBRETE	15 de mayo	24 de agosto
UTRERA	8 de septiembre	11 de septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	11 de agosto	9 de octubre
VILLAFRANCA DEL GUADALQUIVIR	26 de junio	17 de julio
VILLANANRIQUE	15 de mayo	16 de agosto
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 de junio	7 de octubre
VILLANUEVA DEL ARISCAL	26 de julio	4 de septiembre
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	30 de mayo	4 de diciembre
VILLAVERDE DEL RIO	8 de septiembre	18 de septiembre
EL VISO DEL ALCOR	8 de mayo	12 de septiembre

2. Ayuntamiento de Hueneja.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hueneja-Centro.	
USO DOMESTICO	
Cuota anual de Servicio	1.272,00 ptas/año.
De 0 a 15 m ³ /mes	6,36 ptas/m ³ .
De 16 a 30 m ³ /mes	8,48 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /mes	127,20 ptas/m ³ .
USO INDUSTRIAL	
Cuota anual de Servicio	2.544,00 ptas/año.
De 0 a 15 m ³ /mes	8,48 ptas/m ³ .
De 16 a 30 m ³ /mes	10,60 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /mes	159,00 ptas/m ³ .
Barriada Cuevas-Huertezuela	
USO DOMESTICO	
Cuota anual de Servicio	1.272,00 ptas/año.
De 0 a 15 m ³ /mes	18,02 ptas/m ³ .
De 16 a 30 m ³ /mes	20,14 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /mes	127,20 ptas/m ³ .
USO INDUSTRIAL	
Cuota anual de Servicio	2.544,00 ptas/año.
De 0 a 15 m ³ /mes	20,14 ptas/m ³ .
De 16 a 30 m ³ /mes	22,26 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /mes	159,00 ptas/m ³ .

3. Ayuntamiento de Cortes de Baza

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo hasta 12 m ³ /bimestre	371 ptas/bimestre.
Más de 12 m ³ /bimestre	37,1 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 6 de febrero de 1989, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de la provincia de Granada.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, en su reunión del día 13 de enero de 1989 y, en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Orce.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota servicio/trimestre	95,00 ptas/trimestre.
De 0 a 15 m ³ /trimestre	15,90 ptas/m ³ .
De 16 a 40 m ³ /trimestre	31,80 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ /trimestre	63,60 ptas/m ³ .

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	----------------------------------

A) Mínimo de Consumo en tarifa normal:	
Calles de categoría Base, Especial,	
Primera y Segunda	12 m ³ /mes.
Calles de categoría Tercera	8 m ³ /mes.
B) Tarifa normal:	
a) Por los m ³ hasta el mínimo establecido	se facturará a razón de 33 ptas/m ³ .
b) Cuando el consumo exceda del mínimo correspondiente, el exceso se facturará a razón de	35 ptas/m ³ .
(siempre que dicho exceso no rebase los 20 m ³).	
c) Cuando el consumo sobrepase el contenido en los apartados anteriores, este segundo exceso se facturará a	85 ptas/m ³ .

C) Tarifa para industrias	33 ptas/m ³ .
D) Cambio de domicilio	650 ptas.
E) Conservación de contadores	16 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errores a lo Orden de 17 de enero de 1989, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Granada, Jerez de la Frontera, así como de transporte Urbano de Huelva. (BOJA núm. 7, de 27.1.89).

Advertidos errores en la mencionada Orden, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones:

Página, 247, 1ª columna, línea 39, donde dice:
«día 22 de diciembre de 1989...», debe decir:
«día 23 de diciembre de 1988...».

Sevilla, 7 de febrero de 1989.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por lo que se prohíbe la captura y venta en lonja de moluscos bivalvos procedentes de la Bahía de Algeciras y se mantiene preventivamente la prohibición de la captura y venta en lonja del molusco Escupiña o Bolo (Venus Verrucosa) en los provincias marítimas de Málaga y de Algeciras.

La Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, informó a la Dirección General de Pesca, de la presencia de toxina PSP en los moluscos bivalvos conocidos comúnmente como «escupiña», «bolo» o «almejón» (Venus verrucosa), procedentes de las provincias marítimas de Málaga y de Algeciras.

A la vista de ello, la Dirección General de Pesca procedió, de modo inmediato, a prohibir preventivamente la captura y venta en lonja de la «escupiña» o «bolo» en las referidas zonas, realizando las oportunas comunicaciones dado el carácter de urgencia, conforme al procedimiento contemplado en el artículo 2º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984 (BOJA núm. 109, de 28 de noviembre de 1984).

Como continuación de estas actuaciones, la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, está realizando muestreos de las especies de moluscos de captura habitual en las zonas afectadas, habiéndose detectado presencia de toxina PSP, con una mayoría de resultados por encima de los límites permitidos, en los moluscos bivalvos procedentes de la Bahía de Algeciras, por lo que, el referido Departamento, propone a la Dirección General de Pesca, se adapten medidas tendentes a prohibir la captura y venta en lonja de todos los moluscos procedentes de la citada zona, al mismo tiempo que se continúan realizando los muestreos programados.

En consecuencia, la Dirección General de Pesca, utilizando el procedimiento de urgencia mencionado en el párrafo segundo, dio instrucciones en este sentido a la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, al mismo tiempo que se comunicaban estos hechos, a la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.

No obstante esta comunicación, y participando esta disposición del carácter de los actos mencionados en el Artículo 46 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es por lo que en virtud de las competencias que tengo atribuidas:

DISPONGO:

Primero. Queda prohibida la captura y venta en lonja de moluscos bivalvos procedentes de la bahía de Algeciras.

Segundo. Queda prohibida, preventivamente, la captura y venta en lonja del molusco bivalvo Venus verrucosa, conocido como

«Escupiña», «bolo» o «almejón», procedentes de los bancos naturales de las provincias marítimas de Málaga y Algeciras.

Tercero. Las prohibiciones establecidas por los apartados anteriores, podrán ser modificadas por la Dirección General de Pesca, levantándolas o limitándolas a determinadas zonas y en las condiciones que se establezcan, a la vista de la evaluación de los cousos que los motivaran y de los informes emitidos en este sentido por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Cuarto. Quedan derogadas las resoluciones de la Dirección General de Pesca de 29 de septiembre de 1988 (BOJA núm. 90, de 8 de noviembre de 1988) por lo que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera, en las provincias marítimas de Málaga y de Algeciras única y exclusivamente en la referido a la captura de moluscos bivalvos procedentes de la bahía de Algeciras, así como en lo referido a la captura del molusco Venus Verrucosa.

Quinto. Independientemente de lo contemplado en el apartado tercero, la presente resolución tendrá vigencia, para cada una de las especies afectadas, hasta la fecha de entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984 (BOJA núm. 109), que establece las épocas de veda de los moluscos en la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 8 de febrero de 1989.- El Director General, Fernando González Vilo.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por lo que se levanta la prohibición de captura y venta en lonja de moluscos, en la zona comprendida desde el Espigón de Punta Umbría a la punta del Molandar, en la desembocadura del Guadalquivir.

Mediante la Orden de 7 de febrero de 1987 la Consejería de Agricultura y Pesca prohibió, de forma preventiva, la captura y comercialización de moluscos bivalvos procedentes del litoral onubense, como consecuencia de los niveles de metales pesados observados en moluscos superiores o los permitidos por la Norma de calidad para moluscos depurados, aprobado por Orden de 31 de mayo de 1985 de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, por Orden de 5 de noviembre de 1987 la Consejería de Agricultura y Pesca autorizó la captura y comercialización de moluscos bivalvos, procedentes de los bancos naturales y de los establecimientos de acuicultura, a excepción de los ostreídos, en la zona comprendida desde la desembocadura del Guadiana hasta el espigón de Punta Umbría. Se mantenía la prohibición en la zona comprendida desde el espigón de Punta Umbría hasta la punta del Molandar en la desembocadura del Guadalquivir.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales ha venido llevando a cabo muestreos periódicos en esta zonas, observándose, una disminución progresiva en los índices de metales pesados, hasta alcanzar a partir de julio de 1988 índices inferiores o los límites permitidos por la legislación vigente. Procede por lo tanto levantar la prohibición de la pesca en la referida zona.

En consecuencia, a la vista del informe de la Consejería de Salud y en virtud del Artículo 2º de la referida Orden de 7 de febrero,

DISPONGO:

Primero. Se autoriza la captura y comercialización de moluscos bivalvos, procedentes en los bancos naturales y de los establecimientos de acuicultura a excepción de los ostreídos en la zona comprendida desde el espigón de Punta Umbría hasta la punta del Molandar en la desembocadura del Guadalquivir.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1989.- El Director General, Fernando González Vilo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto 278/1988 de 6 de septiembre de 1988 (BOJA de 12 de octubre), por el que se crean diecisiete Conservatorios Elementales de Música en la Comunidad Autónoma Andaluza, y en la Orden de 27 de julio de 1988, por la que se crea la extensión del Conservatorio de Cabra, en la localidad de Priego de Córdoba (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: Los Conservatorios de Música de Grado Elemental que se relacionan en el Anexo habrán de funcionar a partir del curso académico 1988/89, e impartirán las enseñanzas musicales en los niveles y especialidades que para cada uno de ellos se determina en el mismo.

Segundo: La Dirección General de Personal fijará las plantillas docentes de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se les autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a los nuevos Conservatorios Elementales.

Cuarto: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones consideren necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

CADIZ
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción Instituto de Bachillerato Mixto 2
NIVEL: Elemental
ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Guitarra y Clarinete.
CAPACIDAD: 220 Alumnos

JAEN
LOCALIDAD: Ubeda Edificio del Ayuntamiento
NIVEL: Elemental Plaza 1ª de Mayo, 34
ENSEÑANZAS: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Flauta y Trombón
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Andújar Casa Municipal de la Cultura
NIVEL: Elemental Plaza de Sta. Maria, s/n
ENSEÑANZAS: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Clarinete, Trompeta.
CAPACIDAD: 220 Alumnos

CORDOBA
LOCALIDAD: Cabra Casa de la Cultura
NIVEL: Elemental C/ Martín Belda, 31
ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral e Instrumental, Piano, Guitarra.
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Priego de Córdoba Casa de la Cultura
NIVEL: Elemental (Aula de Extensión dependiente del Conservatorio de Cabra).
ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano.
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Lucena Antigua Escuela Hogar
NIVEL: Elemental C/ Cervantes, 1
ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría, Piano, Guitarra.
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Pozoblanco Centro Educación Especial "Vallejo Nájera"
NIVEL: Elemental C/ Dr. Antonio Cabrera, 46
ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Guitarra.
CAPACIDAD: 220 Alumnos

GRANADA
LOCALIDAD: Motril DOMICILIO: Gloria, 1
NIVEL: Elemental

ENSEÑANZA: Piano, Guitarra, Flauta, Conjunto Coral e Instrumental, Solfeo y Teoría de la Música.

CAPACIDAD: 220 Alumnos

SEVILLA

LOCALIDAD: Dos Hermanas "Huerta S. Rafael"
NIVEL: elemental (Prolongación Calle Cristobal Colón)

ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Guitarra, Violonchelo, Saxofón.
CAPACIDAD: 350 Alumnos

LOCALIDAD: Ecija Casa Palacio "Vélez de Guevara"
NIVEL: Elemental C/ Juan de Angulo, 9-A

ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Clarinete
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Sevilla-Mervión C.P. Ortiz de Zuñiga
NIVEL: Elemental Avda. Ramón y Cajal, s/n

ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Violín
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Sevilla C.P. S. Jacinto
NIVEL: Elemental

ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música, Piano
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Sevilla Pino Montano
NIVEL: Elemental C.P. Hermanos Machado

ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Sevilla-La Palmera C.P. La Raza
NIVEL: Elemental Avda. de la Huza, s/n

ENSEÑANZA: Solfeo y Teoría de la Música
CAPACIDAD: 220 Alumnos

MALAGA

LOCALIDAD: Málaga-El Palo C.P. Valle Inclán
NIVEL: Elemental C/ Marín Higuero, s/n

ENSEÑANZA: Piano, Violín, Solfeo y Teoría de la Música
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Málaga-Ciudad Jardín C.P. Miraflores
NIVEL: Elemental

ENSEÑANZA: Piano, Violonchelo, Solfeo y Teoría de la Música
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Málaga-Carretera de Cádiz C.P. Pablo Picasso
NIVEL: Elemental

ENSEÑANZA: Flauta, Piano, Solfeo y Teoría de la Música
CAPACIDAD: 220 Alumnos

LOCALIDAD: Málaga-Carlos Haya C.P. Antonio Machado
NIVEL: Elemental C/ Corregidor Carlos Garafé

ENSEÑANZA: Clarinete, Solfeo y Teoría de la Música
CAPACIDAD: 220 Alumnos.

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se encomienda a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, la determinación de la relación media alumnos por unidad, en relación a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.

El artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece que por el Concurso Educativo el titular del Centro se obliga a tener una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine, teniendo en cuenta la existente para los Centros públicos de la comarca, municipio, o, en su caso, distrito en el que esté situado el Centro.

Dictadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de enero de 1989, las normas para la aplicación del régimen de concursos educativos a partir del curso académico 1989/90, resulta necesario adoptar las medidas adecuadas para que pueda efectuarse la determinación de la relación media alumnos por unidad como actuación previa al establecimiento de Concursos.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

IO:

Primero. A efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia determinarán antes del 20 de febrero de 1989, la relación media alumnos por unidad escolar, teniendo en cuenta la existente para los Centros públicos de la localidad, o, en su caso, distrito en que esté situado el Centro.

Segunda. La determinación de la relación alumnos por unidad a que hace referencia el apartado anterior se comunicará a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y se hará pública en el tablón de anuncios de los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia para general conocimiento.

Tercero. Para la determinación de la expresada relación media alumnos por unidad, los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia recabarán previamente el informe de sus servicios de planificación educativa.

Cuarto. Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan José Cosares Long, catedrático de universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ingeniería Química», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan José Cosares Long, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ingeniería Química», adscrito al Departamento Ingeniería Química.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Emma Giles Gordón, profesora titular de universidad, adscrita al área de conocimiento de Psiquiatría.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Psiquiatría», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Emma Giles Gordón, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Psiquiatría», adscrita al Departamento Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológica.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Victoria San Martín Díez, profesora titular de universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Victoria San Martín Díez, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento Citología e Historia Normal y Patológico.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de catedráticos de universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de la establecida en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86 de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art.º 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art.º 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art.º 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticas de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad a Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichas requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de explotación del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por gira postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes

miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Arts. 9 ó 10 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud del expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 26 de enero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Pública y Relaciones Internacionales. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticas de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 1989, por la que se concede

el título-licencia de Agencia de Viajes minorista a Agencia de Viajes Vizcaíno, SA, con el núm. 1.938 de arden.

Por Don Miguel Pérez Vizcaína, en nombre y representación de

la entidad «Agencia de Viajes Vizcaíno, S.A.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia como Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladora del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/88 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y lo Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO

Artículo Unico. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Agencia de Viajes Vizcaíno, S.A.», con el número 1.938 de orden y Domicilio Social en Raquetas de Mar (Almería) Urb. Playa Serena, Complejo Las Garzas, bloque 4, local 3, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de febrero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a las empresas que se citan, para instalaciones de generación o distribución de energía eléctrica en aplicación del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Empresa: Antonio Gutiérrez Iguinaldo, Grupo Rural Senda del Valle
Proyecto nº. 38
Denominación de la obra: Línea MT y CT en Núcleo Rural Senda del Valle
Importe de la inversión: 2.128.943 Ptas.
Importe de la subvención: 851.577 Ptas.

Empresa: Juan Pastar Díaz, Grupo El Manchón
Proyecto nº. 39
Denominación de la obra: Línea aérea y CT 30 KVA Grupo El Manchón
Importe de la inversión: 2.718.382 Ptas.
Importe de la subvención: 1.087.353 Ptas.

Empresa: José Gómez Paz, Grupo Paraje La Hoyuela
Proyecto nº. 40
Denominación de la obra: Línea aérea a 20 KV y CT 50 KVA.
Paraje La Hoyuela
Importe de la inversión: 3.330.966 Ptas.
Importe de la subvención: 1.332.386 Ptas.

Empresa: Julio Jiménez Merino, Grupo Paraje Entredicho y Aguayo
Proyecto nº. 41
Denominación de la Obra: Línea 15 KV y CT 100 KVA Paraje Entredicho y Aguayo
Importe de la inversión: 5.498.724 Ptas.
Importe de la subvención: 2.199.489 Ptas.

Empresa: Luis Miranda Criado, Núcleo Rural Cerro Eugenia
Proyecto nº. 42
Denominación de la Obra: Línea BT a 15 KV y CT 25 KVA
Núcleo Rural Cerro Eugenia
Importe de la inversión: 2.214.468 Ptas.
Importe de la subvención: 885.787 Ptas.

Empresa: Hnos. Cruz Jiménez
Proyecto nº. 43
Denominación de la obra: Línea a 15 KV y CT KVA Electrificación Finca Monteritas
Importe de la inversión: 3.609.100 Ptas.
Importe de la subvención: 1.443.640 Ptas.

Empresa: El Escobasa, S.A.

Proyecto nº. 44
Denominación de la obra: Línea AT 15/20 KV y CT 25 KVA Finco la Peña
Importe de la inversión: 3.827.515 Ptas.
Importe de la subvención: 1.531.006 Ptas.

Empresa: Comunidad Nidos Camarata
Proyecto nº. 45
Denominación de la obra: Línea de 15 KV Electrificación zona rural
Importe de la inversión: 9.932.453 Ptas.
Importe de la subvención: 3.972.981 Ptas.

Empresa: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Proyecto nº. 47
Denominación de la obra: Red trenzada BT Sector Cenicero
Importe de la inversión: 4.802.000 Ptas.
Importe de la subvención: 1.920.800 Ptas.

Empresa: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Proyecto nº. 49
Denominación de la obra: CT intemperie ribera baja de Alcolea
Importe de la inversión: 2.160.600 Ptas.
Importe de la subvención: 864.240 Ptas.

Empresa: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Proyecto nº. 50
Denominación de la obra: Cambio tensión línea Puente Nuevo-Ballesta-Espiel
Importe de la inversión: 2.991.879 Ptas.
Importe de la subvención: 1.196.752 Ptas.

Empresa: Ind. Pecuarías de Los Pedroches, S.A.
Proyecto nº. 52
Denominación de la obra: Línea 12/20 KV y CT 250 KVA, red BT en Sector Casablanco
Importe de la inversión: 12.030.850 Ptas.
Importe de la subvención: 4.812.340 Ptas.

Empresa: Ind. Pecuarías de Los Pedroches, S.A.
Proyecto nº. 53
Denominación de la obra: Red de BT en Sector San Juan Bosco
Importe de la inversión: 3.823.300 Ptas.
Importe de la subvención: 1.529.320 Ptas.

Empresa: Ind. Pecuarías de Los Pedroches, S.A.
Proyecto nº. 54
Denominación de la obra: Línea 12/20 KV entre Centros Muralón y San Juan Bosco
Importe de la inversión: 7.815.340 Ptas.
Importe de la subvención: 3.126.136 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera
Proyecto nº. 55
Denominación de la obra: Sustitución conductor línea La Rambla-Aldea Guajarrosa y línea BT c/ Los Prietas y Gonzalo Martín
Importe de la inversión: 7.229.340 Ptas.
Importe de la subvención: 2.891.736 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera
Proyecto nº. 56
Denominación de la obra: Línea BT c/ Ant. Arroyo, Ntra. Sra. del Valle y Grupo Esco. San Francisco y línea BT, 1ª fase La Guajarrosa
Importe de la inversión: 4.769.711 Ptas.
Importe de la subvención: 1.907.884 Ptas.

Empresa: Martín Silva Poza
Proyecto nº. 57
Denominación de la obra: Reforma línea AT y BT Venta del Charco
Importe de la inversión: 10.003.000 Ptas.
Importe de la subvención: 4.001.200 Ptas.

Empresa: Hros. de Emilio Gamero
Proyecto nº. 58
Denominación de la obra: Línea BT y AT
Importe de la inversión: 5.500.000 Ptas.
Importe de la subvención: 1.400.000 Ptas.

Empresa: Juan José Gómez (Eléctrica S. Francisco)
Proyecto nº. 59
Denominación de la obra: Línea BT 380 V en Paraje Rural

Importe de la inversión: 1.021.251 Ptas.
 Importe de la subvención: 408.500 Ptas.

Empresa: Vargas y Cia. Electro Marinera
 Proyecto nº. 60
 Denominación de la obra: Línea BT
 Importe de la inversión: 4.381.461 Ptas.
 Importe de la subvención: 1.752.584 Ptas.

Empresa: Eléctrico Latorre, S.L.
 Proyecto nº. 61
 Denominación de la obra: Línea MT Tejar-San Roque y Centra
 de Transformación
 Importe de la inversión: 5.400.000 Ptas.
 Importe de la subvención: 2.160.000 Ptas.

Empresa: Eléctrica Belmezona, S.A.
 Proyecto nº. 63
 Denominación de la obra: Red de AT (líneas de doble y simple
 circuito)
 Importe de la inversión: 7.287.000 Ptas.
 Importe de la subvención: 2.914.800 Ptas.

Empresa: La Eléctrica de VVª de Córdoba, S.A.
 Proyecto nº. 64
 Denominación de la obra: Línea 20 KV y CT 630 KVA a Pol. In-
 dustrial
 Importe de la inversión: 7.319.760 Ptas.
 Importe de la subvención: 2.927.904 Ptas.

Empresa: La Eléctrica de Belalcázar
 Proyecto nº. 65
 Denominación de la obra: Ampliación red BT de distribución
 Importe de la inversión: 2.504.050 Ptas.
 Importe de la subvención: 1.001.620 Ptas.

Empresa: Antonio Díaz Torralbo
 Proyecto nº. 66
 Denominación de la obra: Reforma AT y BT
 Importe de la inversión: 2.097.753 Ptas.
 Importe de la subvención: 839.101 Ptas.

Empresa: Taqueros C.B.
 Proyecto nº. 68
 Denominación de la obra: Línea AT y CT electrificación Finca Ta-
 queros
 Importe de la inversión: 6.200.000 Ptas.
 Importe de la subvención: 2.480.000 Ptas.

Córdoba, 25 de enero de 1989.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 519/83, interpuesto por la empresa Comunidad de Regantes Santo Angel de Zújar (Granada).

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 519/83 promovido por la Empresa Comunidad de Regantes Santo Angel de Zújar sobre Aguas cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS:

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la Comunidad de Regantes Santo Angel de Zújar (Granada) contra la resolución dictada con fecha 24 de agosto de 1983 por la Dirección General de Industria, Energía y Promoción Industrial de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, confirmatoria en alzada de otra resolución de dos de marzo anterior del Servicio Territorial de Granada de dicha Consejería, relativo a la legalización e inscripción de un pozo artesiano, entendiéndose ajustados a Derecho tales actos, sin expresa condena en costas.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 1988.

Todas las subvenciones que figuran en la relación onexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideraron firmes, o excepción de aquéllas que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si el objeto de la subvención para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 8 de febrero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Expedientes	Título	Subvención
SE-06/88	Contabilidad, nivel I	350.000
SE-07/88	Contabilidad, nivel I 2ª Parte	350.000
SE-08/88	Contabilidad, nivel II 2ª Parte	350.000
SE-09/88	Contabilidad, nivel II 1ª Parte	350.000
SE-10/88	Ofimática, Hoja Elec. 1ª Parte	350.000
SE-11/88	Ofimático, Hoja Elec. 2ª Parte	350.000
SE-12/88	Ofimática, Trat. Texto 1ª Parte	350.000
SE-13/88	Ofimática, Trat. Texto 2ª Parte	350.000
SE-14/88	Ofimática, Base Datos 1ª Parte	350.000
SE-106/88	Subv. a J. Prieto Rivas	280.000
SE-107/88	Subv. a J. A. Gómez Mateo	250.000
SE-108/88	Subv. a C. Morón Borrego	250.000
SE-114/88	Ofimática, Hoja Elec. 1ª Parte	350.000
SE-115/88	Ofimática, Hoja Elec. 2ª Parte	350.000
IFES-1/88	Asociacionismo Comercial	400.000
IFES-2/88	Comercio Exterior	400.000
MA-1/88	Hornos y cociones de esmaltes y pastas	400.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de enero de 1989, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para deudores de préstamos hipotecarios, reguladas por el Decreto 306/1988, de 4 de octubre y Orden de 7 de noviembre de 1988.

Ilmos. Sres.:

La Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se convocan ayudas para deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito, reguladas por el Decreto 306/1988, de 4 de octubre, estableció un plazo límite de presentación de solicitudes que finalizaba el 31 de enero de 1989.

La singularidad de esta iniciativa, así como la complejidad del procedimiento y los trámites previos en la presentación de las solicitudes, particularmente la exigencia de previo acuerdo de regularización entre los solicitantes y las entidades de crédito interesadas, han puesto en evidencia y así se ha manifestado por las mismas, la conveniencia de contar con un plazo más dilatado que posibilite la consecución de los fines pretendidos.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto prorrogar el plazo de presentación de solicitudes, a que alude el artículo 2 de la referida Orden de 7 de noviembre de 1988, hasta el 30 de abril de 1989.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de enero de 1989

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 8 de febrero de 1989, por la que se delegan en el Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directores Generales, determinadas competencias.

Ilmos. Sres.:

El artículo 47 de la Ley 6/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados.

La multiplicidad de expedientes de contratación y otras actuaciones que se tramitan en esta Consejería, para los que no esta atribuida ni delegada la competencia en los correspondientes Delegados Provinciales, aconseja que para conseguir una mayor fluidez y celeridad en su tramitación se proceda a la delegación de las referidas competencias en el Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directores Generales.

En su virtud y, en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente.

Primero. Se delega en el Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes las facultades que, en materia de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y ordenación de pagos, vienen atribuidos al Consejero por el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Se delega en el Secretario General Técnico y los Directores Generales de la Consejería, en el ámbito de su respectiva competencia, las facultades que tiene atribuidas el Consejero en Orden a la tramitación y celebración de contratos, convenios de cooperación con las Corporaciones Locales y concesión de subvenciones a las mismas, con excepción de las contempladas en el apartado primero y de los siguientes actos referidos a las facultades que se delegan:

1°. Acuerdo de iniciación del expediente, salvo que el mismo se encuentre incluido en un Programa aprobado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes.

2°. La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Modelos de Convenios, salvo cuando respondan a Modelos-Tipos aprobados por el Consejero.

3°. Orden de convocatoria, en su caso, y resolución final de concesión de subvenciones.

4°. La firma de los Convenios de Cooperación.

5°. La adjudicación de los contratos.

6°. Los acuerdos de resolución de contratos cualquiera que sea su causa.

7°. La aprobación de los expedientes de modificación, complementarios y accesorios cuyo presupuesto exceda del 20% del principal.

8°. Declaración y orden de ejecución de obras de emergencia.

Tercero. Las delegaciones de la presente Orden, en los casos de ausencia o enfermedad de los titulares de los órganos anteriormente delegados, se entenderán realizadas en el Secretario General Técnico y, en su defecto, en los Directores Generales de la Consejería, por orden de antigüedad en su nombramiento.

Cuarto. El Consejero podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Quinto. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de la Delegación de competencias establecidas en la presente Orden, se hará constar así expresamente, y se considerarán como dictados por la autoridad que las haya concedida.

Sexto. Se autoriza al Viceconsejero para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se subsanan errores de la de 7 de noviembre de 1988, por lo que se hacen públicas los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de obras por adjudicación directa y para la contratación de profesionales para la ejecución de trabajos específicos. (BOJA núm. 97, de 30.11.88).

Advertida la omisión del pliego de cláusulas administrativas modelo tipo, que han de regir en la contratación de profesionales para la ejecución de trabajos específicos, en la Resolución de 7 de noviembre de 1988 (BOJA núm. 97, de 30.11.88), se transcribe a continuación la referida omisión:

Pliego de Cláusulas Administrativas modelo tipo, que han de regir en el contrato con profesional para la ejecución de trabajo específico.

1. Objeto del contrato y Régimen Jurídico

El contrato, de naturaleza administrativa según R.D. 1465/1985, tiene por objeto directo la realización del trabajo específico indicado en el cuadro resumen que figura como Anexo, y se regirá por las cláusulas contenidas en el presente pliego, para todo lo no previsto en él, se regirá por el Real Decreto 1465/1985, y, suplementariamente, por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

2. Administración contratante

Las referencias hechas en este contrato a la Administración contratante se entenderán aplicadas al Instituto Andaluz de Salud Mental de la Junta de Andalucía.

3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será el señalado en el cuadro resumen y comenzará a partir del día siguiente a la firma del mismo. En cualquier caso, dicho plazo habrá de ajustarse a lo establecido en el art. 5º del Real Decreto 1465/1985 de 17 de julio. En el cuadro resumen se hará constar, asimismo, la posibilidad de fraccionamiento o plazos parciales del trabajo.

4. Presupuesto del contrato y financiación

El presupuesto del presente contrato para el que existe la correspondiente dotación presupuestaria, figura en el cuadro que figura como Anexo, incluyéndose en él IVA y cualquier otro tributo de aplicación.

El precio del contrato no es revisable.

5. Régimen de pagos

El pago de los trabajos se efectuará mediante libramientos parciales sucesivos de aquellas partes que figuren en el pliego de Prescripciones Técnicas y cuadro resumen, a bien en único libramiento a la terminación y recepción del trabajo, una vez que el Servicio responsable haya informado que el trabajo o partes del mismo se han llevado a cabo a plena y total satisfacción, extremo que se acreditará mediante las certificaciones correspondientes.

6. Forma de adjudicación

La adjudicación será directa mediante criterios de selección efectuados por el Instituto Andaluz de Salud Mental, a la vista de la documentación remitida y de conformidad con las prescripciones de la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y R.D. 1465/1985 de 17 de julio.

La resolución de adjudicación será notificada directamente al adjudicatario.

7. Formalización del contrato

Al adjudicatario se obliga a la formalización del contrato en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación.

Están facultadas para contratar las personas naturales que, teniendo plena capacidad, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

8. Documentación general a presentar por el contratista
Fotocopia compulsada de la Carta de Pago de la Licencia Fiscal.

Fotocopia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente del D.N.I.

Declaración jurada de que no se encuentra incurso en causa alguna que le imposibilite para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Declaración jurada de no percibir retribución alguna con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas, Seguridad Social, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes, o con cargo a órganos constitucionales y estatutarios y no hallarse incurso en incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985 de 30 de abril.

Documentación específica que acredite suficientemente la solvencia técnica o científica necesaria para el desarrollo del trabajo encomendado, en los casos que se estime necesario.

Documentos justificativos de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y, en su caso, de Seguridad Social.

9. Fianza

Podrá establecerse por parte de la administración contratante una fianza en forma de aval o de retención de parte del precio cuando los especiales características del trabajo así lo aconsejen.

10. Iniciación y dirección de los trabajos

Los trabajos serán presentados en los plazos previstos en la cláusula 3ª de este Pliego, y se realizarán por el contratista en locales de su propiedad o en los que disponga el Instituto de Salud Mental por las específicas circunstancias del trabajo a desarrollar, sin perjuicio de que, para asegurar su adecuada realización, esté obligado el contratista a asistir a las reuniones y entrevistas que fueran necesarias a dicho objeto, a juicio del Director de los trabajos, corriendo de su cuenta y riesgo cuantos desplazamientos precise efectuar.

La Administración contratante, a través del Director del Trabajo efectuará la inspección, comprobación y vigilancia de los trabajos, para la correcta realización de los mismos. Su nombramiento será comunicado al contratista.

11. Incumplimiento Contractual

11.1. Incumplimiento de los plazos

Si el adjudicatario por causas imputables al mismo, incurriera en mora en el cumplimiento del contrato, la administración podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la fianza, o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 138 del Reglamento General de Contratación. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura o documento sustitutivo. En todo caso, la fianza responderá de su efectividad. El pago de las penalidades es independiente de la indemnización.

11.2. Norma general

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente pliego podrá ser causa de resolución del contrato.

Además de las causas consignadas en el art. 157 del Reglamento General de Contratación podrán motivar la Resolución a juicio de la Administración:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Servicio objeto del contrato.
- El incumplimiento de las condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

La Resolución del contrato, por causas imputables al contratista, determinará automáticamente la incautación de la fianza, previa introducción del expediente administrativo correspondiente tramitado con carácter de urgencia.

12. Derechos de propiedad

El trabajo objeto del presente contrata quedará de propiedad exclusiva del órgano de contratación, no pudiendo ser reproducido total o parcialmente sin la previa y expresa autorización del mismo. En caso de que la Administración contratante publique el trabajo, hará mención de sus autores o colaboradores.

13. Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción competente

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar y resolver las dudas que ofrezcan el cumplimiento del contrato, pudiendo modificarlo y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por la vía administrativa y contra las mismas habrá lugar a recursos contenciosos-administrativos, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

En ningún caso ni circunstancia la existencia de este contrato supondrá relación laboral habitual entre la administración y el contratista.

ANEXO

CUADRO RESUMEN

- Denominación y características del trabajo objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Precio,
- Consignación Presupuestaria.
Aplicación.

Sevilla, _____ de _____ de 198 _____

Sevilla, 6 de febrero de 1989.- La Secretaria General Técnica,
Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de febrero de 1989, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Colegio Público *Josefa Navarro Zamora*, de Coria del Río (Sevilla).

Se conmemora en 1989 el cincuenta aniversario de la muerte del poeta Antonio Machado.

Este aniversario es un excelente motivo no sólo para el recuerdo del poeta y su obra, sino también para acercar su poesía a todos los escolares, como aprendizaje de su vivencia y desarrollo creativo, que despierte actitudes positivas y generosas, acercando el posado y el presente de nuestra cultura andaluza.

Existiendo una estrecha relación entre el C.P. «Josefa Navarro Zamora» de Coria del Río (Sevilla) y la Fundación «Antonio Machado» de Collioure (Francia) desde el año 1983, habiéndose realizado desde esa fecha distintos intercambios escolares y culturales que ha conllevado al hermanamiento de ambas ciudades y a que la Fundación «Antonio Machado» de Collioure solicite de dicho Centro su participación directa en los actos que, con motivo del cincuenta aniversario de la muerte de Antonio Machado, se proyectan en Collioure (Francia).

Por ello, y vista la solicitud del C.P. «Josefa Navarro Zamora» de Coria del Río (Sevilla), para llevar a cabo una serie de actividades consistentes en: exposición permanente de fotografía sobre la vida del poeta, libro bilingüe, catálogo de dicha exposición, video sobre la figura de Antonio Machado y carteles y dípticos en conmemoración del cincuentenario, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primera. Conceder al C.P. «Josefa Navarro Zamora» de Coria del Río (Sevilla) una subvención de seis millones de pesetas, a fin de financiar las actividades y el costo de material didáctico para la realización de un homenaje a Antonio Machado y su obra, con motivo del cincuenta aniversario de su muerte.

Segunda. El pago de la subvención se hará previa presentación de los facturos que justifiquen el gasto realizado.

Sevilla, 1 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de febrero de 1989, por la que se convoca el concurso Andalucía y Europa para escolares de la segunda etapa de EGB.

Durante el primer semestre del presente año, España es el país que preside lo C.E.E. A la vez se están patenciando los órganos de participación de las Regiones Europeas en la toma de decisiones que atañen a las mismas. Andalucía está representada en la A.R.E. por su Presidente, quien a la vez es miembro del Consejo Consultivo de las Regiones de Europa.

Con el fin de motivar el conocimiento y el interés de los alumnos sobre este importante acontecimiento, enmarcado dentro de las actuaciones que la Junta de Andalucía lleva a cabo,

DISPONGO:

Primero. Se convoca concurso de investigación para alumnos de Segunda Etapa de E.G.B. sobre el tema «Andalucía y Europa».

Segundo. La participación se hará por equipos de cinco alumnos orientados por un profesor de su centro.

Tercero. Los trabajos tendrán una extensión de cuatro o cinco folios, por una sola cara y podrán tratar del tema en cualquiera de sus vertientes social, económica o cultural.

Cuarto. Los trabajos realizados deberán presentarse en la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, Avda. República Argentina, 21, B. 3º planta, Sevilla, o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, indicando el nombre del centro y la relación de participantes.

Quinto. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 17 de marzo de 1989.

Sexto. El Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, estará formado por dos funcionarios de esta Consejería, con rango de Jefe de Servicio y dos Directores de centros no participantes.

Séptimo. Se otorgarán ocho premios, correspondientes a otros tantos equipos, consistentes en un viaje a Bruselas para los alumnos y profesores autores de los trabajos premiados.

Octavo. El fallo del Jurado se hará público en un acto cuya fecha no podrá ser posterior al día 8 de abril del presente año.

Noveno. Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta los derechos de publicación.

Décimo. El hecho de participar en este concurso presupone la conformidad con las presentes cláusulas y las decisiones del Jurado.

Sevilla, 9 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en los Delegados Provinciales y en los Directores de los Centros Administrativos, sin personalidad jurídica propia y se establece un régimen de sustituciones para casos de ausencia y vacantes (BOJA núm. 2, de 10.1.89).

Advertidas omisiones en el texto de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 2, de 10 de enero

de 1989, así como errores en la inserción del Anexo a lo mismo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 72, segunda columna, EFECTIVIDAD, cuarto línea, donde dice «...excepto en la que se refiere a las delegaciones establecidas en el Dispositivo Primero, punto 1, apartado a) y en el Dispositivo Segundo...».

Debe decir: «...excepto en lo que se refiere a las delegaciones establecidas en el Dispositivo Primero, punto 1, apartado a), salvo en lo que se refiere a las competencias delegadas en el Artículo Cuarto el de la Orden conjunta de 10 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 7, de 29.1.1988), y en el Dispositivo Segunda...»

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.:
Don
con domicilio en provincia de
calle n teléfono
con D.N.I. n actuando (márquese según proceda):
- en nombre propio.
- en representación de:
 nombre y apellidos
 (representados personas físicas)
 DNI.
 razón social o denominación
 (representados personas jurídicas)
 NIF
disponiendo de c/c o libreta n
en la Entidad Bancaria
Agencia n° domiciliada en

EXPONE:

Que a efectos de lo establecido en el apartado Primero 2.A de la Orden de la Consejería de Cultura de 19 de diciembre de 1988, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en los Delegados Provinciales y en los Directores de los Centros Administrativos sin personalidad jurídica propia y se establece un régimen de sustituciones para casos de ausencia y vacante, acampaña los siguientes documentos:

1. Memoria de las actividades para la que se solicita la subvención.
2. Presupuesto detallado de la actividad con indicación de la parte que se pretende atender con la subvención.
3. Fotocopia legalizada notarialmente o compulsada administrativamente del DNI del solicitante (caso de ser persona física).
4. Escritura o documento constitutivo (caso de que el solicitante sea persona jurídica).
5. Poder bastanteadado del firmante de la solicitud (caso de que el solicitante actúe por representante).
6. Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Gobernación, en su caso).
7. Certificado de inscripción del solicitante en otros Registros Públicos que procedan.

SOLICITA A V.I.

Le sea concedida una subvención de ptas. para la actividad expuesta en la Memoria aportada y que se realizará en el ámbito territorial de la provincia de a de de 198

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en

Sevilla, 7 de febrero de 1989

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de di-

ciembre de 1988, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de los servicios de limpieza de la Gerencia y los Centros de Investigación y Cultivo de Especies Marinas de

PEMARES, durante 1989 (BOJA núm. 2, de 10.1.89). (PD. 127/89).

Observados los errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución («BOJA» número 2, de 10 de enero de 1989), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 75, 2ª columna:

Línea 28, donde dice: «... de nueve a catorce horas», debe decir: «... de nueve a trece horas».

Línea 32 y 33, donde dice: «... de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debe decir: «... de la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de febrero de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar (PD. 140/89).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escalar que se citan:

Nivel E.G.B.

Ruta nº 134

Centro de destino: C.P. San Fernando de Dos Hermanas.

Itinerario: La Compañía, Riego Borrego, Ctra. Villa María, La Hermandad, Tixe, Saimaza, Navarro, Sequero, Lugar nuevo...

Alumnas transportados: 37.

Recorrido: Máximo 100 kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por la que prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Sevilla, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transporte de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El informe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Delegado, Higinio Trujillo Tarifa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SUBASTA. (PP. 101/89).

Objeta. La contratación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de «Polideportivo cubierto, Fase IV, en Morón de la Fra.».

Tipo de licitación. Se fija como Tipo de licitación máxima la cantidad de 27.000.000 Ptas, que comprende todos los gastos que

origine la contratación, incluso los derivados de la licencia de obras que serán de cuenta del adjudicatario.

Fianzas. Provisional: 355.000 Ptas.

Definitiva: 6% del primer millón: 4% de los cuatro millones siguientes: 3% de los cinco millones siguientes, y 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. a) De la documentación para su examen y calificación: a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

b) De la propuesta económica: a las doce horas del día siguiente hábil al de la apertura de la documentación salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Contenido de las propuestas. Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Tipo.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de mayor de edad, con domicilio en Calle núm con D.N.I. núm en su propio nombre (o en representación de), con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado perfectamente de las bases y condiciones que han de regir en la subasta publicada en el Boletín Oficial del Estado núm de fecha para contratar la ejecución de las obras de «Pabellón Polideportivo cubierto, Fase IV, en Morón de la Fra.», las que acepta en todas sus partes, se compromete a la ejecución de las obras, en el importe de (en letras, sin céntimos) ptas.

Este escrito irá dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Clasificación requerida. Grupo: C, Subgrupo: 4-6, Categoría: «d».

Examen del expediente. El expediente se encuentra de manifiesto en el Area de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, Avda. de la Constitución, 24, Pasaje de los Seises, planta 1ª en días hábiles y horario de oficina.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 23 de enero de 1989.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

SUBASTA. (PP. 102/89).

Objeta. La contratación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de «Polideportivo Cubierto, Fase III, en Estepa».

Tipo de licitación. Se fija como Tipo de licitación máxima la cantidad de 27.000.000 Ptas, que comprende todos los gastos que origine la contratación, incluso los derivados de la licencia de obras que serán de cuenta del adjudicatario.

Fianzas. Provisional: 355.000 Ptas.

Definitiva: 6% del primer millón: 4% de los cuatro millones siguientes: 3% de los cinco millones siguientes, y 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. a) De la documentación para su examen y calificación: a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

b) De la propuesta económica: a las doce horas del día siguiente hábil al de la apertura de la documentación, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Contenido de las propuestas. Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Tipo.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en Calle núm con D.N.I. núm en su propio nombre (o en representación de), con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado perfectamente de las bases y condiciones que han de regir en la subasta publicada en el Boletín Oficial del Estado núm de fecha para contratar la ejecución de las obras de «Pabellón Polideportivo Cubierto, Fase III, en Estepa.», las que acepta en todas sus partes, se compromete a la ejecución de las obras, en el importe de (en letras, sin céntimos) ptas.

Este escrito irá dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Clasificación requerida. Grupo: C, Subgrupo: 4-6, Categoría: «d».

Examen del expediente. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, Avda. de la Constitución, 24, Pasaje de los Seises, planta 1ª en días hábiles y horario de oficina.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 24 de enero de 1989.- El Presente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO. (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 1241/88).

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 3 de octubre de 1988, se exponen al público los Pliegos de Condiciones y se convoca licitación de forma simultánea, al amparo de lo establecido en el artículo 122-2 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986, de 18 de abril, para la adjudicación, por subasta, de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de Construcción de Graderío en la Zona Departiva de Caño Herrera, San Fernando, por un tipo de licitación o la baja de 69.540.000 ptas., I.V.A. incluida.

Dichos anuncios serán publicados en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia, así como en el Diario de Cádiz y Semanario «La Cuestión», tanto la aprobación de los Pliegos de Condiciones, por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, como el anuncio de licitación de las obras referidas, por término de veinte días hábiles, de forma simultánea, si bien en el supuesto de reclamación contra la aprobación de los Pliegos de Condiciones, la licitación se aplazará en tanto éstas sean resueltas por la Corporación Municipal. Estos plazos empezarán a regir a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses a partir del acta de replanteo.

La clasificación de los contratistas será la siguiente:

Grupo: C

Subgrupo C-2, C-3 y C-4

Categoría del Contratista: E.

Fianza provisional: 1.390.800 ptas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto en que la obra fuese adjudicada.

Proposiciones, Documentos y plazo de presentación. El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, (Negociado de Contratación) desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

En los mismos días, horas y en el Registro General de la Corporación, podrán entregarse las plicas, en dos sobres diferentes cerra-

dos, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: Proposiciones para tomar parte en la subasta de construcción de graderío en Caño-Herrera. (Con los siguientes documentos) Uno de los sobres se titulará con la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta de Construcción de Graderío en Caño-Herrera», y otro con la «Documentación administrativa».

1º. Sobre de proposición económica. La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del presente Pliego.

MODELO DE PROPOSICION

D. con residencia en calle nº según Documento Nacional nº enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución a partir de la orden de iniciación de las obras.

(lugar, fecha y firma de proponente).

2º. Sobre la documentación administrativa. Los documentos exigidos serán los previstos en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que con carácter particular para esta Contratación fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Fernando, el día 3 de octubre, próximo pasado, y que se enumeran a continuación:

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el art. 9º de la Ley Contratación del Estado.

d) No estar incurso en algunos de los supuestos a que se refiere la Ley 25/1983 de 26 de diciembre de la Admón del Estado y Ley 5/1984 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos la primera y del personal al Servicio de las Administraciones Públicas la segunda.

e) Solvencia económico-financiera y técnica.

f) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

g) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

h) Documento que acredite la clasificación del contratista.

i) Bastanteo de poderes por el Secretario de la Corporación en los casos previstos por la Ley.

j) En caso de ofertas hechas conjuntamente por dos o más empresas, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad así como su participación en la contrata designando la persona o entidad que ha de ostentar la plena representación de todos frente a la administración.

San Fernando, 17 de octubre de 1988.- El Secretario General, M. Fustegueras Iznardo.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 84/89).

Administración adjudicante: Ayuntamiento de Benalmádena. Avda/Juan Luis Peralta s/n Benalmádena-Pueblo (Málaga) (España) Tfno.: (952) 44 84 00. C.P. 29639.

Objeto de la licitación: obras finalización complejo polideportivo en Benalmádena-Pueblo con arreglo a las condiciones facultativas y Pliego de Condiciones aprobado.

Tipo de licitación: 232.489.271 ptas.

Sistema de adjudicación: Subasta abierta.

Plazo de ejecución: 30 meses.

Fianzas: provisional 2% presupuesto total del contrato. Definitiva 4%.

Clasificación exigida: grupo c, categoría e.

El Pliego de Condiciones y demás datos del expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contra-

tación del Ayuntamiento en la dirección indicada a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en BOE, BOJA, BOP o en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Reclamaciones: durante los ochos primeros días a partir de la publicación del anuncio en BOP.

Presentación de ofertas: vendrán redactadas en castellano o traducidas oficialmente y se presentarán en mano en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios detallados en el art. 100 R.G.C.E. Constará de dos sobres cerrados con la documentación que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones.

Las ofertas se recibirán durante el plazo que resulte mayor de los siguientes:

a) 36 días naturales desde la fecha de envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea.

b) 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el último anuncio en Boletines Oficiales Españoles (BOE., BOJA., BOP).

Apertura pública de plicas: el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, considerándose a estos efectos inhábil el sábado, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: 20 de enero de 1989.

Benalmádena, 23 de enero de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 70/89).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29.12.88 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adquisición por concurso de un bien inmueble. Se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el Pliego de Condiciones.

CONCURSO

Objeto: Adquisición de un bien inmueble, ubicado en el casco urbano de superficie aproximada entre 1.000 m² y 2.000 m².

Tipo: No se establece.

Paga: El 75% con cargo al Presupuesto de 1989. El 12,50% con cargo al presupuesto de 1990 y el 12,50% restante con cargo al Presupuesto General de 1991, sin interés en cantidad aplazado.

Fianza provisional: 50.000 ptas. y fianza definitiva la que resulte del 1% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en extracto en el BOJA.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados:

En el sobre nº 1 figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Hinojos para la adquisición de un inmueble. Proposición económica.

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en c/ nº
 D.N.I. actuando en nombre propio lo en
 representación de
 conforme acreditado con poder bastante) toma parte en el concurso
 convocado por el Ayuntamiento de Hinojos para la adquisición de
 un bien inmueble dentro del casco urbano de la población cuyo
 anuncio aparece el BOJA núm de fecha
 con sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego
 de Cláusulas Económico Administrativas que rige el concurso.

La finca ofertada está situado en Hinojos, c/
 nº de m² de superficie. El precio total
 es de ptas. (en número y letra).
 Precio descompuesto: m² construido ptas.
 y m² no construido ptas.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre nº 2 figurará: Documentación Administrativa. Contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia D.N.I del proponente.
- b) Poder notarial o autorización suficientemente bostanteada en caso de actuar por representación.
- c) Fotocopia C.I.F. y Escritura Sociedad cuando concorra en nombre de la misma.
- d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- e) Resguardo de la garantía provisional.
- f) Documentación gráfica del solar y superficie construida.
- g) Títulos acreditativos de la propiedad y pleno disponibilidad.
- h) Certificado Registro de la Propiedad sobre cargas.
- i) Datos registrales y/o catastrales.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 11 h. del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hinojos, 3 de enero de 1988.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 86/89).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de 27 de octubre de 1988, oprime el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos forestales del Plan Anual para 1989. Se expone al público por término de ocho días hábiles a partir del de publicación en el BOP, para oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo determinado en el párrafo 2º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre contratación de las Corporaciones Locales, de no producirse reclamación alguna ni objeción, se anuncian las siguientes subastas:

Objeto de las subastas: Es el de los aprovechamientos de los Montes números 14 y 15, «Los Propios» y «Las Paredejas», comprendidos en el Plan Anual de 1989, de los lotes que a continuación se expresan, los que serán objeto de licitación y remate independiente.

MADERAS DE PINOS

Lote 1º. Cuartel G, Tramo III, subtramo d, y Cuartel H, Tramo I, subtramos c y e. Se compone de 5.974 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal, con volumen de 2.682,813 m.c. de madera gruesa. Tasados a 5.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 13.414.065 ptas.

Lote 2º. Cuartel H, Tramo III, subtramos b y d. Se compone de 4.263 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal con volumen de 1.854,686 m.c. de madera gruesa. Tasados a 5.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 9.273.430 ptas.

Lote 3º. Cuartel I, Tramo II, subtramo e y Cuartel J, Tramo III, subtramo e. Se compone de 1.865 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal, con volumen de 1.013,364 m.c. de madera gruesa. Tasados a 5.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 5.066.820 ptas.

Lote 4º. Cuartel J, Tramo II, subtramos a y b. Se compone de 3.535 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal, con volumen de 1.904,995 m.c. de madera gruesa. Tasados a 5.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 9.524.975 ptas.

MADERAS DE EUCALIPTUS

Lote 1º. Cuartel A. Se compone de 9.958 eucaliptus glóbulos superiores a 7 cms. de diámetro normal, con volumen de 1.409,123 m.c. de madera en pie y con corteza. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 5.636.492 ptas.

Lote 2º. Cuartel A. Se compone de 9.433 eucaliptus glóbulos superiores a 7 cms. de diámetro normal, con volumen de 1.807,308 m.c. de madera en pie y con corteza. Tasados a 4.000 ptas. el m.c. el tipo de tasación es de 7.229.232 ptas.

Pastos y montonera: (1º Lote). Comprende las Cuarteles B, C, D y E, tasado en 60.000 ptas.

Pastos: (2º Lote). Comprende el resto del Monte. Su tasación es de 30.000 ptas.

Plazo de los aprovechamientos. Dentro del año 1989, en la forma y fecha que se expresan en el Plan Anual del Servicio Provincial del I.A.R.A. No obstante la carta de eucaliptus será antes del 1 de abril de 1989.

Pago. Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional. Es para los cuatro lotes de pinos las siguientes: 402.422 ptas., 278.203 ptas., 152.005 ptas. y 285.749 ptas., respectivamente. Para los dos de eucaliptus las siguientes: 169.095 ptas. y 216.877 ptas. respectivamente. 1º Lote de Pastos y Montanera, 1.800 ptas. 2º Lote de Pastos, 900 ptas., es decir el 3% del tipo de licitación.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar el 6% del total del remate para cada Lote.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, de diez a trece y treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al que aparezca este Anuncio en el BO de la Junta de Andalucía, y la apertura de plicas en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10, 10'30, 11, 11'30, 12, 12'30, 13 y 13'30 horas, respectivamente.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se señala fecha hábil para la presentación de proposiciones para una segunda subasta, los diez días siguientes hábiles a la celebración del acto de apertura de plicas de la primera, procediéndose en lo demás conforme al Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Dan provincia de con domicilio en C/ n° con D.N.I. n° en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio de subasta publicada en el BOJA núm. de fecha así como el Pliego de Condiciones y demás documentos que se exigen, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento del Lote n° de de los Propios del Ayuntamiento de Hinojas, con estricta sujeción de los mismos, ofreciendo la cantidad de (en letra), pesetas, más el 4% de IVA, correspondiente.

(fecha y firma del proponente)

Hinojos, 19 de enero de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

RESOLUCION de 9 de enero de 1989, por la que se convoco subasta de las obras proyecto básico y de ejecución de pista de atletismo en terrenos anejos al colegio El Picocho PP. 87/89).

Objeto: Subasta de las Obras de la Primera fase del Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Deportiva de Atletismo en Terrenos anejos al colegio «El Picocho».

Tipo: 45.000.000 ptas., a la baja (IVA incluido):

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de licitación.

Plazo del programa de ejecución: 4 meses.

Plazo de Garantía: 1 año.

Revisión de precios: No existe.

Adjudicación definitiva: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

MODELO DE PROPOSICION

D en nombre propio o en representación de lo que acredita de la forma prevista en este Pliego, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha de de por el que se convoca licitación para la adjudicación de las obras «Proyecto Básico y de Ejecución de Pista de Atletismo».

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepto íntegramente el Pliego de Condiciones de esta licitación y cuantas obligaciones se deriven de lo mismo como licitador y adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad, tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impida contratar, establecidas en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

e) Se comprometo a realizar el objeto del contrato con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ptas. (en letra).
(lugar, fecha y firma)

Sanlúcar de Barrameda, 9 de enero de 1989.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION de 9 de enero de 1989, por la que se convoca licitación para la adjudicación de trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Tráfico y señalización informativa vial del suelo urbano de esta ciudad (PP. 88/89).

Objeto: Contratación mediante Adjudicación Directa de los Trabajos de Redacción del Plan de Ordenación del Tráfico y Señalización informativa vial del suelo urbano de la ciudad.

Tipo: 2.000.000 de ptas., a la baja (IVA incluido).

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del remate.

Proposiciones: Dentro de los 30 días siguientes de publicarse en el BOE.

Apertura de Plicas: Al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación definitiva: Por la Comisión Municipal de Gobierno.

Pliegos: En la Unidad de Contratación a disposición de quien lo solicite.

MODELO DE PROPOSICION

D en nombre propio o en representación de lo que acredita de la forma prevista en este Pliego, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha de de por el que se convoca licitación para la adjudicación de Trabajos de Redacción del Plan de Ordenación del Tráfico y Señalización Vial del Suelo Urbano de la Ciudad.

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones de esta licitación y cuantas obligaciones se deriven de la misma como licitador y adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad, tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impida contratar, establecidas en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Acompañó los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

e) Se comprometo a realizar el objeto del contrato con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ptas. (en letra).
(lugar, fecha y firma)

Sanlúcar de Barrameda, 9 de enero de 1989.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 122/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación.

Número: 1.276.

Nombre: «Arenas de Berlanga».
 Peticionario: D. Juan Lobo Cabral.
 Domicilio: C/ Modesto Gómez nº 19, 11630-Arcos de la Frontera.
 Sustancia: Arenas Silíceas.
 Cuadrículas: Treinta y tres.
 Término municipal: Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Artº. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 30 de enero de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

Provincial de Jaén, por la que se abre un periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-3-J-142).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 23 de diciembre de 1988, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «acondicionamiento del tramo de Peal de Becerro a Quesada en la CC-323 p.k. 25,5 al 33,5». (C-53008-EX-9-J).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle, s/n. de Jaén), cuantas alegaciones seon convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Delegación

RELACION DE AFECTADOS

Nº de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie M ²
1	Emilio del Real Chacón	Olivar	110
2	Alfredo del Real Chacón	Olivar	1.550
3	Manuel Tamargo Fernández	Cereal	32
4	Hermanos Martínez	Cereal	3.580
5	Desconocido	Cereol	1.210
6	Desconocido	Cereal	1.208
7	Desconocido	Cereal	1.070
8	Desconocido	Cereal	1.650
9	Francisco Alcalá García	Cereal	1.700
10	Ramón Romera Muñoz	Olivar	4.690
11	Francisca Sánchez Bautista	Olivar	1.990
12	Cortijo Espartosa	Cereol	6.270
13	José María Ríos Fernández	Cereal	2.480
14	Patricio Delgado Lara	Cereal	320
15	Santiago Lara Herrera	Olivar	600
16	Desconocido	Cereal	1.130
17	Desconocido	Cereal	750
18	Fernondo Illar Bueno	Cereal	5.030
19	Santiago Cano Robledillo	Cereal	1.127
20	Juan López Fernández	Cereal	3.090
21	Isicio López Fernández	Cereal	650
22	Antonio, Jesús y Francisco Aronda Ruiz	Cereol	880
23	Jesús Barba Molina	Cereal	16
24	José Aronda Ruiz	Cereal	1.950
25	Bienes Nacionales (Francisco Laro Navarrete)	Cereal	6.120
26	Daniel Aronda Cuenca	Cereal	3.400
27	Miguel Cabrera Martínez	Cereal	2.830
28	Carmen Cabrera Bello	Cereal	20
29	Julián Cabrera Bello	Cereol	90
30	Julián Cabrera Fernández	Cereal	120
31	Carman Cabrera Gallego	Casa	660
32	Miguel Cabrera Martínez	Cereal	590
33	Hermanos Eugenio Cabrera Bello	Cereal	1.410
34	Antonio Cabrera Bello	Olivar	560
35	María Salcedo Martínez	Olivar	1.500
36	Tomás Malo Ortega	Cereal	1.555
37	Carlos Sánchez Coronado	Olivar	280
38	Isidoro Bayana Pérez	Olivar	220
39	Tomás Maio Ortega	Cereal	3.500
40	María Carrasco Malo	Cereal	
41	Tomás Malo Ortega	Olivar	375
42	Cía. Sevillana Electricidad	Fábrica Luz	
43	Tomás Malo Ortega	Cereol	830
44	María Aronda Cuenca	Cereal	320
45	Antonio Morata Beltrán	Olivar	1.860
46	Sebastián Haro Carrasco	Cereal	240
47	Eduardo Lara Paredes	Cereal	750
48	Salvador Segura Zamora	Cereal y Olivar	1.100
49	Ramán Martínez Navarrete	Olivar y Cereal	1.000
50	Patricio Lara Lara	Olivar y Cereal	2.090
51	Adrián Marín Beltrán	Cereal	
52	Miguel Cabrera Martínez	Huerta	390
53	Miguel Cacara Jordán	Huerta	700

Nº de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie M ²
54	Eulogio Cuenca García	Huerta	140
55	Ramona Marín	Huerta	
56	Valentín Morata Pérez	Huerta	490
57	Miguel Cocera Jordán	Huerta	410
58	NUFOL (Francisco Ortiz García)	Huerta y Nave	180
59	Martín Pérez Montalvo	Huerta y Hotel	280
60	Domingo Fernández Moreno	Huerta	640
61	Ramona Moreno Zamora	Huerta	390
62	Fermin Barba Plaza	Cereal	40
63	Manuel Sedeño Picazo	Cereal	3.170
64	Tiscar Martos Palacios	Cereal	7.570
65	Mateo Esquinas Torrente	Cereal y Olivar	2.700
66	Herederos de Pedro «El Siete»	Cereal	2.250
67	Juan Ramón Salamanca Pérez	Olivar	890
68	Domingo Cienfuegos Barroso	Olivar	1.500
69	Ciriaco Martos Segura	Olivar	210
70	Lino Segura Rablédilla	Olivar	900
71	Tomás Navarrete Ubeda	Olivar	3.600
72	Francisco Albadalejo Laso	Olivar	570
73	Ayuntamiento	Olivar y erial	4.810

Jaén, 30 de enero de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 31 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por los obras que se citan (JA-4-AL-142).

Habiéndose aprobado el 12 de diciembre de 1988 el proyecto JA-4-AL-142, «Acondicionamiento y variante de venta los Nudos a Tahal», esta Delegación Provincial, somete a información pública la

relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4 planta 6ª, o en los Ayuntamiento de Tahal, Senés y Tabernas, cuantas alegaciones consideren oportunas.

JA-4-AL-142. «Acondicionamiento y Variante de Venta Los Nudos a Tahal».

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela N°	Propietario	Domicilio	Objeto a expropiar	
			Superficie (m ²)	Tipo
1	Antonio García	C/ Benitarafe (Tahal)	365	O
2	Luis Sebastián Plaza	T.M. de Tahal	635	O
3	Antonia García	T.M. de Tahal	488	Mb
4	Luis Sebastián Plaza	T.M. de Tahal	2.205	Al
5	Juan Pérez Sánchez y Antonio Moreno Fernández	C/ Laberinto (Tahal)	4.738	Mb
6	Juan Pérez Sánchez y Antonio Moreno Fernández	C/ Laberinto (Tahal)	3.843	Mb
7	Juan Pérez Sánchez y Antonio Moreno Fernández	C/ Laberinto (Tahal)	1.388	Mb
8	Luis García Moreno	C/ Baza (Tahal)	4.088	E
9	Francisco Cáceres Soanes	C/ Del cine (Tahal)	130	E
10	Antonio García Ruiz	C/ Benitarafe (Tahal)	577	Mb
11	Juan Cid Rosa	T.M. de Tahal	1.643	Al
12	Luis Cid Rueda	C/ La Feria (Tahal)	340	E
13	Concepción Soanes Tercero	C/ La Fuente (Tahal)	4.790	E
14	Angel Cid Prior	C/ Comercio (Tahal)	140	Mb
15	Luis Cid Rueda	C/ La Feria (Tahal)	1.063	E
16	Concepción Soanes Tercero	C/ La Fuente	58	E
17	Domingo García Cáceres	C/ Mesón (Tahal)	4.332	Al
18	Domingo García Cáceres	C/ Mesón (Tahal)	783	O
19	Luis Cid Rueda	C/ La Feria (Tahal)	3.718	Mb
19a	Luis Cid Rueda	C/ La Feria (Tahal)	2	Mb
20	Luis Cid Rueda	C/ La Feria (Tahal)	2.995	Mb
21	Luis Cid Rueda	C/ La Feria (Tahal)	2.632	Mb
22	Domingo García Cáceres	C/ El Mesón (Tahal)	1.505	Al
23	ICONA	T.M. de Tahal	3.491	P
24	María Cid	T.M. de Tahal	937	Al
25	Antonio Sánchez Pérez	C/ La Feria (Tahal)	457	Mb-H
26	Antonio Sánchez Pérez	C/ La Feria (Tahal)	1.560	Mb
27	Antonio Sánchez Moreno	C/ La Feria (Tahal)	710	Al
28	Antonio Sánchez Pérez	C/ La Feria (Tahal)	1.030	Mb-H
29	Angel Cid Prior	C/ Comercio (Tahal)	1.255	H
30	Rafael Sánchez Sánchez	C/ Real (Tahal)	165	Al-Fr
31	Rafael Sánchez Sánchez	C/ Real (Tahal)	90	Al-Fr
32	ICONA	T.M. de Tahal	7.225	P
33	Rafael Sánchez Sánchez	C/ Real (Tahal)	2.310	Al-Cr
34	Rafael Egea Cid	T.M. de Tahal	361	Mb
35	Miguel García Moreno	C/ Del Cine (Tahal)	3.102	Mb
36	ICONA	C/ Del Cine (Tahal)	3.645	P
37	Miguel García Moreno	C/ Del Cine (Tahal)	910	Mb

Parcela N°	Propietario	Domicilio	Objeto a expropiar Superficie (m ²)	Tipo
38	Miguel García Moreno	C/ Del Cine (Tahal)	2.360	Mb
39	ICONA	T.M. de Tahal	745	P
40	José Rubio Cáceres	C/ El Mesón (Tahal)	4.015	Mb
41	José Rubio Cáceres	C/ El Mesón (Tahal)	502	Mb
42	José La Rosa García	T.M. de Tahal	2.875	Mb
43	ICONA	T.M. de Tahal	1.113	P
44	Antonio Antolín Losilla	C/ La Concepción (Tahal)	605	Mb
45	José Rubio Cáceres	C/ El Mesón (Tahal)	1.378	Mb
46	ICONA	T.M. de Tahal	1.467	P
47	Miguel Agüero Martínez	Cortijo Pío	5.133	Mb
48	ICONA	T.M. Tahal	25	P
49	Miguel Agüero Martínez	Cortijo Pío	3.532	Mb
50	Miguel Agüero Martínez	Cortijo Pío	6.218	Mb
51	Miguel Agüero Martínez	Cortijo Pío	13.825	Mb
52	Miguel Agüero Martínez	Cortijo Pío	34.310	Mb
53	Miguel Agüero Martínez	Cortijo Pío	4.161	Mb
54	Rafael Sánchez Egea	C/ Castillo (Tahal)	2.915	Mb
55	Herederos de Antonio García Pérez	T.M. de Tahal	8.853	Mb
56	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	2.285	Mb
57	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	7.958	Mb
58	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	8.338	Mb
59	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	6.610	Mb
60	Antonio Gómez Cid	Cortijo Frasquito (Tahal)	77	Mb
61	Antonio Gómez Cid	Cortijo Frasquito (Tahal)	233	Mb
62	Herederos de Antonio García Pérez	Cortijo Frasquito (Tahal)	9.647	Mb
63	Herederos de Antonio García Pérez	Cortijo Frasquito (Tahal)	1.168	Mb
64	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	3.545	Mb
65	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	32.864	Mb
66	Antonio Martínez	Cortijo Frasquito (Tahal)	15.818	Mb
67	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	21.150	Mb
68	José Sánchez García	Tahal	212	Mb
69	José Sánchez García	Tahal	1.213	Mb
70	Carmen Ruiz La Torre	Sorbas	6.963	Mb
71	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	34.338	Tc
71.1	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	25	Edf
72	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	1.358	Tc
72.1	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	390	Edf
73	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	110	Tc
74	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	3.325	Tc
75	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	883	Tc
76	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	225	Tc
77	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	12.955	Tc
78	Herederos de Antonio Antolín	Sorbas	228	Mb
79	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	135	Tc
80	Herederos de Juan Miranda	Senés	6.158	Mb
81	Eduardo Egea	Senés	6.545	Mb
82	Rafael Pardo Rubio	Llano Molina (Tahal)	7.250	Mb
83	Ramón Agüero	Cortijo Pío (Tahal)	9.723	Mb
84	Herederos de Juan Miranda	Senés	7.035	Mb-O
85	Herederos de Juan Miranda	Senés	18.480	Mb-O
86	Ramón Agüero	Tabernas	9.853	O
87	Alfonso (Senés)	Senés	32.882	O-Al
88	Alfredo Venteo Guirado	Bar Los Nudos (Senés)	11.773	Al-O
89	Rafael González	Tabernas	3.230	Mb
90	Rafael González	Tabernas	23.772	Mb
91	Rafael González	Tabernas	2.580	Mb
92	Rafael González	Tabernas	17.519	Mb
93	Rafael González	Tabernas	3.136	Mb
94	Rafael González	Tabernas	7.125	R-Tc-O
95	Rafael González	Tabernas	30	R-Tc-O
96	Herederos de Juan Jacinto Sánchez Aguilera	Tabernas	1.833	Er
97	Herederos de Juan Jacinto Sánchez Aguilera	Tabernas	1.395	Er

Almería, 31 de enero de 1989.- El Delegado, Juan José Farnoya Vives

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan (JA-4-AL-143).

Habiéndose oprobado el 12 de diciembre de 1988, el proyecto JA-4-AL-143, «Acondicionamiento y refuerzo del firme en el tramo

Tabernas-Los Nudos, de c.v. de Tabernas a Senés», esta Delegación Provincial, somete a información pública la relación de propietarios afectados, pero que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4 planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Tabernas, cuantas alegaciones consideren oportunas.

JA-4-AL-143. «Acondicionamiento y refuerzo del firme en el tramo Tabernas-Los Nudos del C.V. de Tabernas a Senés».

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela N°	Propietario	Domicilio	Objeto a expropiar	
			Superficie (m ²)	Tipo
1	Herederos de Juan Jacinto Sánchez	T.M. de Tabernas	2.311	Mb
2	Herederos de Juan Jacinto Sánchez	T.M. de Tabernas	4.768	Tc
3	Herederos de Juan Jacinto Sánchez	T.M. de Tabernas	1.168	Mb
4	Antonio Díaz Lorente	T.M. de Tabernas	14.144	Mb
5	Antonio Díaz Lorente	T.M. de Tabernas	1.116	Mb
6	Antonio Díaz Lorente	T.M. de Tabernas	685	Mb
7	Emilio Díaz Calatrava	T.M. de Tabernas	435	Tc
8	Emilio Díaz Calatrava	T.M. de Tabernas	1.438	Tc
9	Antonio Díaz Lorente	T.M. de Tabernas	2.656	Er
10	Emilio Díaz Calatrava	T.M. de Tabernas	25	Mb
11	José Guirado Alarcón	T.M. de Tabernas	2.786	Er
12	José Guirado García	T.M. de Tabernas	4.191	Er
13	Rafael Ramal Artero	T.M. de Tabernas	2.185	Mb
14	Miguel Aguilera González	T.M. de Tabernas	551	Al-Tc
15	Diego Guirado Díaz	T.M. de Tabernas	1.105	Er
16	Herederos de Juan Jacinto Aguilar	T.M. de Tabernas	3.482	Er
17	Manuel José Usero	T.M. de Tabernas	773	Er
18	Manuel José Usero	T.M. de Tabernas	848	Er
19	Manuel Solo Alguero	T.M. de Tabernas	547	Er
20	Juan Golbano Tripiana	T.M. de Tabernas	673	Er
21	Rogelio Díaz Guirado	T.M. de Tabernas	1.553	Al
22	Juan Golbano Tripiana	T.M. de Tabernas	953	Tc-Al
23	Rafael Guirado Sánchez	T.M. de Tabernas	771	Er
24	Antonio López Fenoy	T.M. de Tabernas	306	O-Tc
25	Rogelio Díaz Guirado	T.M. de Tabernas	120	Er
26	Antonio Alarcón Plaza	T.M. de Tabernas	1.393	O-Al
27	Rafael Guirado Sánchez	T.M. de Tabernas	3.327	Er
28.1	Juan Golbano Tripiana	T.M. de Tabernas	203	Edfi.
28	Juan Golbano Tripiana	T.M. de Tabernas	565	Al
29	Rafael Guirado Sánchez	T.M. de Tabernas	430	Er
30	José Guirado Alarcón	T.M. de Tabernas	3.452	Er
31	Celestino Rodríguez Novo	T.M. de Tabernas	1.686	Er
32	Antonio Alarcón Plaza	T.M. de Tabernas	235	Er
33	Galo Heredia Conesa	T.M. de Tabernas	3.533	Er
34	Galo Heredia Conesa	T.M. de Tabernas	4.993	Er
35	Eduardo Ubeda Alarcón	T.M. de Tabernas	2.457	Al-Mb
36	Clemente Antuña Llores	T.M. de Tabernas	1.955	Al-Mb
37	José Díaz Martínez	T.M. de Tabernas	1.498	Er
38	Antonio Godoy Bellver	T.M. de Tabernas	718	Er
39	Antonio Godoy Bellver	T.M. de Tabernas	4.885	Er
40	Herederos de Diego Ubeda Calatrava	T.M. de Tabernas	2.680	Er-O
41	Wenceslao Rueda Sánchez	T.M. de Tabernas	1.173	Tc
42	José López López	T.M. de Tabernas	1.360	Er
43	M ^o Rafaela Martínez López	T.M. de Tabernas	1.448	Er
44	Luis Ramos Pérez	T.M. de Tabernas	1.807	Tc
45	Antonio Godoy Bellver	T.M. de Tabernas	1.330	Tc
46	M ^o Rafaela Martínez López	T.M. de Tabernas	645	Tc
47	Luis Ramos Pérez	T.M. de Tabernas	1.375	Tc
48	Centro de Estudios de la Energía	T.M. de Tabernas	4.069	Er
49	Herederos de José Díaz Usero	T.M. de Tabernas	618	Er
50	Herederos de Rafael Díaz Usero	T.M. de Tabernas	1.735	Er
51	Rafael López López	T.M. de Tabernas	1.013	Er
52	Herederos de Juan Díaz Calatrava	T.M. de Tabernas	578	Tc-Al
53	Juan Díaz Nieto	T.M. de Tabernas	2.053	Tc
54	Rafael Calatrava Calatrava	T.M. de Tabernas	1.780	Tc
55	Herbel Ballvet	T.M. de Tabernas	760	Tc
56	Juan Díaz Nieto	T.M. de Tabernas	2.145	Tc
57	Juan Díaz Nieto	T.M. de Tabernas	2.813	Tc
58	Rafael Calatrava Calatrava	T.M. de Tabernas	353	Tc
59	Joaquín Montereal Alemán	T.M. de Tabernas	1.076	Tc
60	José Corral Carreño	T.M. de Tabernas	2.018	Tc
61	Antonio García Guirado	T.M. de Tabernas	830	Al
62	Joaquín Montereal Alemán	T.M. de Tabernas	593	Al
63	Luis Ordoño Alonso	T.M. de Tabernas	1.438	Alcap-O
64	Miguel Martínez Peña	T.M. de Tabernas	895	Er
65	Luis Ordoño Alonso	T.M. de Tabernas	1.448	Alcp-O
66	Miguel Martínez Peña	T.M. de Tabernas	1.051	Er
67	Herederos de José Díaz Usero	T.M. de Tabernas	480	Er
68	Juan Díaz Nieto	T.M. de Tabernas	680	Er
69	Fernando Guerrero Molina	T.M. de Tabernas	533	Er
70	Herederos de José Díaz Nieto	T.M. de Tabernas	603	Er
71	Juan Díaz Nieto	T.M. de Tabernas	603	Er

Parcela N°	Propietario	Domicilio	Objeto a expropiar Superficie (m ²)	Tipo
72	Rafael Doña Plaza	T.M. de Tabernas	552	Er
73	Rafael Rodríguez Guerrero	T.M. de Tabernas	820	Al
74	Diego Sánchez Jiménez	T.M. de Tabernas	888	Al
75	Juan Ubeda Fenoy	T.M. de Tabernas	1.037	Al
76	Rafael Rodríguez Guerrero	T.M. de Tabernas	2.627	Er
77	Diego Sánchez Jiménez	T.M. de Tabernas	3.320	Er
78	Diego Sánchez Jiménez	T.M. de Tabernas	730	O-Al
78	Guillermo Plaza Sánchez	T.M. de Tabernas	478	O
80	Rafael Díaz Alonso	T.M. de Tabernas	250	Er
80.1	Rafael Díaz Alonso	T.M. de Tabernas	23	Er
81	Juan Alarcón Cruz	T.M. de Tabernas	1.228	Mb
82	Rafael Rodríguez Guerrero	T.M. de Tabernas	1.663	O
83	Juan Sánchez Jimenez	T.M. de Tabernas	882	O
84	Juan Alonso Ramal	T.M. de Tabernas	1.106	O
85	Juan Alarcón Cruz	T.M. de Tabernas	1.890	Tc
86	Antonio Godoy Bellver	T.M. de Tabernas	4.086	Tc
87	José Gómez López	T.M. de Tabernas	1.350	Tc
88	Dolores Rodríguez Guerrero	T.M. de Tabernas	903	Tc
89	Diego Fenoy Lucas	T.M. de Tabernas	890	O
90	Herman Shits	T.M. de Tabernas	2.033	O
91	Diego Martínez Usero	T.M. de Tabernas	1.385	O
92	Herederos de Juan Alarcón Cruz	T.M. de Tabernas	3.035	O
93	Diego Martínez Usero	T.M. de Tabernas	1.928	O
94	Herederos de Juan Alarcón	T.M. de Tabernas	5.188	Er
95	Herederos de Rafael Ubeda Guerrero	T.M. de Tabernas	6.517	O-Al
96	José Jaén Fernández	T.M. de Tabernas	750	O
97	Juan Tripiana Excoriza	T.M. de Tabernas	813	O
98	Juan Plaza Expósito	T.M. de Tabernas	595	O
99	Diego Pascual Aguilera	T.M. de Tabernas	208	Aparcam.
100	Encarnación Fenoy López	T.M. de Tabernas	183	Aparcam.
101	Juan José Plaza López	T.M. de Tabernas	133	Aparcam.
102	José Díaz Aguilera	T.M. de Tabernas	210	O-Tc
103	Antonio García Egea	T.M. de Tabernas	230	O-Tc
104	Herederos de Juan José y Antonio López Ubedo	T.M. de Tabernas	282	O
105	Juan Godoy Bellver	T.M. de Tabernas	245	O
106	José Joén Fernández	T.M. de Tabernas	500	Er
107	Amancio García Martínez	T.M. de Tabernas	1.007	Tc-O
108	José González Puertos	T.M. de Tabernas	405	Tc
109	Juan Gazquéz García	T.M. de Tabernas	1.492	Tc
110	Rafael Fenoy Nieto	T.M. de Tabernas	238	E
111	Antonio Fernández Burgos	T.M. de Tabernas	555	E

Almería, 31 de enero de 1989.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AVISO.

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 533/88, expediente por prácticos presuntamente restrictivos de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963 de 20 de julio (BOE del 23); en virtud de denuncia formulada por D. Luciano Roch Nadal, en nombre y representación de la Asociación de Industriales Marmolistas de Sevilla y provincia, contra la entidad «El Ocaso, S.A.» compañía de Seguros y Reaseguros.

A juicio del denunciante, la compañía de Seguros «El Ocaso, S.A.» se encuentra asociada o vinculada con determinados marmolistas del sector lapidario, constituyendo acuerdos que restringen la competencia discriminando y perjudicando a aquellos marmolistas que se encuentran fuera de los mismos.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 422/1970 del 5 de febrero (BOE del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el P° de la Castellana, n° 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de

esa Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunto o provisional, de la Sociedad denunciada.

Madrid, 25 de enero de 1989.- El Director General, Miguel Comenge Puig.

AVISO.

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 547/88, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963 de 20 de julio (BOE del 23), en virtud de denuncia formulada por Dª Ana María Vela Lafranca, vendedora de prensa, contra la entidad «Torres Distribución de Publicaciones, S.A.» por negativa injustificada de venta; conducta que le ha ocasionado, siempre según la denunciante, un grave perjuicio económico, al tener la citada empresa la exclusividad del servicio de distribución de determinadas publicaciones.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 422/1970 del 5 de febrero (BOE del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el P° de la Castellana, n° 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto des-

crita, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esa Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Sociedad denunciada.

Madrid, 25 de enero de 1989.- El Director General, Miguel Comenge Puig.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación forzosa.

Declarada la urgencia de las obras Canal para aumento de la dotación de Salobreña (Plan Coordinado de la Ampliación de la Zona de nuevos regadíos de Mòtril y Salobreña). Término municipal de Salobreña (Granada), en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1988, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 1 y 2 de marzo de 1989, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de enero de 1989.- El Presidente.

Día 1 de marzo de 1989

- D. José Alba - C/ General Mola, 44 - 18612 Itrabo (Granada).
- D. Joaquín Moreno Rodríguez - C/ Martínez, 10 - 18670 Vélez-Baudalla.
- D. Manuel Díez García - Parque del Génil, s/n - 18004 Granada.
- D. Juan Martín Montes - C/ San Miguel, 19 - 18690 Almuñécar (Granada).
- D. Jesús Carmona Ortega - C/ Marqués, s/N - 18657 Migüellas (Granada).
- D. José Arenas Gómez - Rambla Majón, 13-2º - 18600 Motril (Granada).
- D. Gabriel Vacas Alberto - C/ Diego Almagro, 42 - 18600 Motril (Granada).
- D.ª María José Carmona Buena - C/ Lancha, 12 - 18600 Motril (Granada).
- D. Fco. Venegas Venegas - C/ Rodríguez Acasta, 2 - 18600 Motril (Granada).
- D. José Pradas Prados - C/ Barrio Alto, 12 - 18611 Molvizar.
- D. Antonio Ruiz Gómez - C/ Iglesia, 40 - 18611 Molvizar.
- D. José Alberto González - C/ Rioja, 44 - 18611 Molvizar.
- D. Marcelo Venegas Alonso - C/ Angustias, 9 - 18611 Molvizar.
- D. Antonio Ruiz Gómez - C/ Iglesia, 40 - 18611 Molvizar.

Día 2 de marzo de 1989

- D. Antonio Ubeda Vega - Plaza José Antonio, s/n - 18611 Molvizar.
- D. Fco. Bosch Ruiz - C/ Ventanilla, 26 - 18611 Molvizar.
- D. Vicente Prados Hara - C/ Rioja, 17 - 18611 Molvizar.
- D. José Albertúz González - C/ Rioja, 4 - 18611 Molvizar.
- D.ª Dulce Ramírez Guerrero - C/ Nueva, 12 - 18610 Lobres.
- D. Enrique Pérez García - C/ijo. La Era - 18610 Lobres.
- D. Antonio Alonso Haro - C/ Naria, 18 - 18610 Lobres.
- D.ª María Vacas García - Barria Paco Trigo, 4 - 18610 Lobres.
- D.ª Purificación Arenas Peña - Barrio Poco Trigo, 6 - 18610 Lobres.
- D. José Díaz Alcántara - C/ Nueva, 22 - 18610 Lobres.
- D. Juan Ortega Alaminos - Barrio Pachín, 12 - 18610 Lobres.
- D.ª Carmen López Pérez - Barrio Negro, 16 - 18610 Lobres.
- D. Antonio Puenteadura Bautista - Avda. Motril, 5 - 18611 Molvizar.
- D. Antonio Jiménez Haro - C/ General Varela s/n - 18611 Molvizar.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 134/89).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos que rigen esta Entidad y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 1989, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1989, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda convocatoria, en la sala de juntas generales del edificio sede central de la Institución sito en C/ Ramón y Cajal, núm. 6 de Antequera, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA

Primero: Constitución de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente.

Segundo: Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Tercero: Informe de gestión del Director General. Aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Resultados y aplicación de beneficios.

Cuarto: Informe del Presidente Ejecutivo y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto: Liquidación del Presupuesto de Obra Benéfico-Social del ejercicio de 1988 y aprobación, si procede, del presupuesto para 1989.

Sexto: Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Obligaciones subordinadas.

Séptimo: Sugerencias y propuestas, ruegos y preguntas.

Octavo: Acuerdo sobre aprobación del acta.

Antequera, 6 de febrero de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

SDAD. COOP. AND. PALMEÑA DE CONSTRUCCION

ANUNCIO de disolución (PP. 126/89).

Según el art. 70 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el 4 de noviembre del presente año en asamblea general extraordinaria y en primera convocatoria se acordó por unanimidad entre los presentes la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Palmeña de Construcción, lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, 11 de noviembre de 1988.- El Secretario, Ezequiel Caro León.

COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA MADRE DEL SOL

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 90/89).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Entidad Cooperativa, a celebrar en nuestro domicilio social, el día 12 de febrero próximo (domingo) a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con arreglo al Orden del día siguiente.

1º. Designación de tres socios para redactar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.

2º. Lectura de informe y memoria presentados por la Junta Rectora.

3º. Examen y en su caso aprobación, de la cuenta de Resultados, Balance de situación y liquidación de campaña que el Consejo Rector propone a la Asamblea.

4º. Dado que el Consejo Rector y los Interventores de Cuentas en funciones presentaron por unanimidad su dimisión en la asamblea

General Ordinaria celebrada el pasado día 15, se procederá a elección de nueva Junta Rectora e Interventores de Cuentas.

5°. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Cooperativa Agrícola «Ntra. Madre del Sol» Sdad. Coop. Andaluza.

Adamuz, 25 de enero de 1989.— El Consejo Rector.

Nota: Se le comunica que las cuentas y liquidación de campaña siguen a su disposición hasta el día de esta Asamblea por si desea examinarlas.

Se le ruega su puntual asistencia.

HATO RATON, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

ANUNCIO de asamblea general extraordinaria (PP. 128/89).

El próximo día 3 de marzo de 1989, en la villa de Villafranco del Guadalquivir, en el local «Bar Isla» a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, por imposibilidad de celebrarla en la sede social, se celebrará Asamblea

General Extraordinaria, de esta Cooperativa, con el siguiente orden del día:

1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2°. Informe de los Sres. Liquidadores.

3°. Aprobación, si procede, del balance de liquidación.

4°. Ruegos y preguntas.

Fmo: Antonio Pérez Sarmiento. D.N.I.: 28.328.885.

SDAD. COOP. EMA

CONVOCATORIA de asamblea general (PP. 132/89).

Según Art. 73 de la Ley 2/85 de 2 de mayo de 1985 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública para general conocimiento, la convocatoria de asamblea general en la que se procederá a la aprobación del balance final firmado por los liquidadores de la Sociedad Cooperativa disuelta, EMA Estudios del Medio Ambiente Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación que tendrá lugar en calle Gran Capitán 24 - 5°. de Córdoba el 20 de febrero de 1989 a las 12 horas.

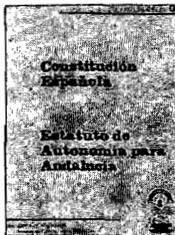
Sevilla, 8 de febrero de 1989.— Presidente de EMA Estudios de Medio Ambiente Soc. Coop. And.— Salvador Romérez de Isla Hernández.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



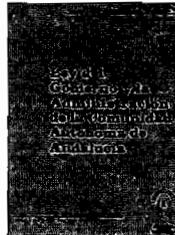
PVP: 450 pts.



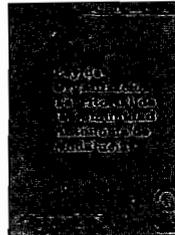
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



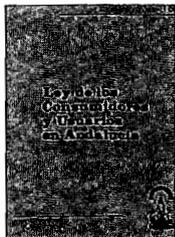
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



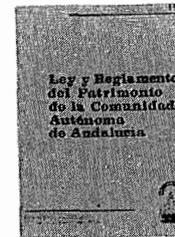
PVP: 200 pts.



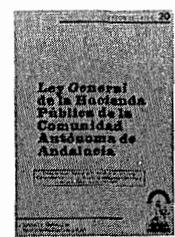
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.